

**ORDEN DE PAGO**

No.: 16571

Fecha de Impresión: 21-12-2018
Estado: 000000000Entidad: UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
Codigo: 230 Unidad Ej.: 01 Fecha de Diligenciamiento: DICIEMBRE 21 de 2018

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre: UNION TEMPORAL UR 2018
Direccion: CL 44 57A 38 Telefono y Fax: 3158006
C.C o NIT: 901177254 Banco Sucuna BANCO POPULAR S.A Cuenta No/Clase: 110080166705 CORRIENTE

2. DATOS DEL COMPROMISO

Compromiso a Pagar: 12 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No.: 1075 Interventor o responsable del recibo o satisfaccion del bien o servicio: TOTAL
Acta de Recibo No.: Nombre del Intervento:

Detalle

PAGO DE LAS FACTURAS NO.05-062018 POR CONCEPCION DE SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS. (FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE)

Tipo de Orden de Pago: VIGENCIA ACTUAL

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Control de Compromisos y Anticipos		IMPUTACION PRESUPUESTAL			
Concepto	Valor	Disponibilidad	Código	Registro	Nombre
6784	\$303,350,000.00				
16571	\$127,050,000.00				
13453	\$36,760,000.00				
7912	\$42,900,000.00				

VR TOTAL Ciento Veintisiete Millones Cincuenta Mil Pesos MCTE Pesos Mcte \$127,050,000.00

4. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Valor Bruto	Descuentos	Base de Retencion	Codigo Contable	VALORES
RENTA PASAJES TERRESTRES DICIEMBRE 2018	3.5	\$127,050,000.00	7-2-50-02-02-26	\$127,050,000.00
RENTA 4.14 X MIL TESOR GENERAL	.414	\$127,050,000.00	2-4-36-05-21-01	\$4,446,750.00
ESTAMPILLA UD. T. N. TES. GENERAL	1.1	\$127,050,000.00	2-4-36-27-05-01	\$525,987.00
RETENCION ESTAMPILLA PRO-CULTURA	.5	\$127,050,000.00	2-4-36-90-12-01	\$1,397,550.00
RETENCION PRO ADULTO- MAYOR AEC	2	\$127,050,000.00	2-4-36-90-20-01	\$635,250.00
			2-4-36-90-32-01	\$2,541,000.00
			9-1-90-90-12	\$127,050,000.00
			9-9-05-90-01	\$127,050,000.00

TOTAL DESCUENTOS \$9,546,537.00

VALOR GRAVAMEN FINANCIERO \$0.00

VALOR NETO Ciento Diecisiete Millones Quinientos \$117,503,463.00

a Girar Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres Pesos Codigo Contable

2-4-25-53-02

Saldo Actual: \$355,770,000.00

MOVIMIENTO DE TESORERIA

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
SECCION DE TESORERIA

24 DIC 2018

PAGO APLICADO
GIRO ACH

Contador

6:47 p.m.
21-Dic-18

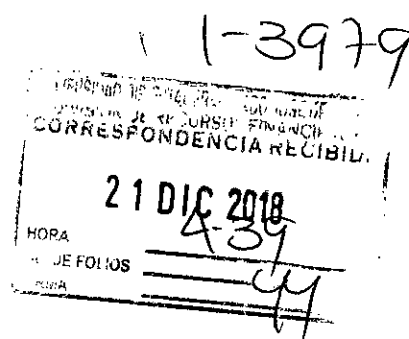
(415) 770720260065 (8020) 20182300101 657110000 (8020) 0960671434137916012

DORA
SECDora e
Alfonso
OGTAL

FECHA COMPROBANTE

SEC	NIT	CUENTA	DESCRIPCION CC Sbc	CRUCE/PRODUC/BASE	D E T A L L E	DEBITOS	CREDITOS
2018/12/21 P	012-00000016571						
001-	901177254	7250020226	TRANSPORTE		PAFGO FACTURA No	127050000.00	.00
002-	901177254	2425530200	TRANSPORTES		PAFGO FACTURA No	.00	127050000.00
003-	901177254	9190901200	CONTRATOS D		PAFGO FACTURA No	127050000.00	.00
004-		9905900100	OTRAS RESPO		PAFGO FACTURA No	.00	127050000.00
					TOTAL COMPROBANT	254100000.00	254100000.00
					TOTAL TIPO COMPR	254100000.00	254100000.00
					T O T A L G E N	254100000.00	254100000.00

Dora
Alfor



E-4233
IE-36536

AUTORIZACIÓN DE GIRO

1657.1

Bogotá, D. C., 14 de diciembre de 2018

Yo **RICARDO GARCÍA DUARTE**, en calidad de Ordenador del Gasto, anexo los documentos detallados en la presente, como soporte a la orden de pago correspondiente.

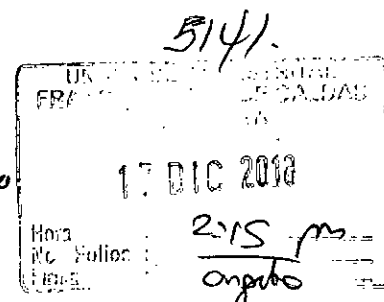
DOCUMENTO	
Copia del Contrato de Prestación de Servicios (para el primer pago).	X
Copia de Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales	X
Acta de inicio (únicamente para el primer pago).	
Certificado de cumplimiento o recibo a satisfacción por parte del supervisor.	X
Certificado de cumplimiento o recibo a satisfacción por parte de las Facultades y/o dependencias	X
Copia del Registro Único Tributario (RUT).	X
Cámara de Comercio	X
Factura original No. 7	X
Copia pago de aportes a salud, pensión y parafiscales	X
Certificación del Bancaria	X
Copia de las Pólizas necesarias	

OTROS DOCUMENTOS (Detallar)

Certificados de aportes a salud, pensión, y parafiscales del Revisor fiscal	X
---	---

Autorizo a la Tesorería General a girar a favor de la UNIÓN TEMPORAL UR 2018, con NIT. 901.177.254-2, para realizar el giro una vez sean deducidos los descuentos de Ley correspondientes. El valor bruto de la presente autorización es de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$127.050.000) M/CTE

RICARDO GARCÍA DUARTE
Rector



Proyectó:	Malcom Andrés Polanco López	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera
Revisó:	José Vicente Casas Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero
Revisó:	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora de Rectoría



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa

**EL SUSCRITO VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA UNIVERSIDAD
DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

CERTIFICA QUE:

La **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** identificada con NIT 901.177.254-2, cumplió totalmente a satisfacción con las obligaciones y objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, según los cumplidos emitidos por parte de los decanos de la Facultad de Ingeniería, Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Facultad de Ciencias y Educación y la Facultad Tecnológica, como se describe a continuación:

1. Según oficio No. IE35192 del 11 de diciembre de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería (e) JULIO BARÓN VELANDIA certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado para efectuar las diferentes prácticas, por valor de VEINTIÚN MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$21.090.000) M/CTE.
2. Según oficio No. IE35120 del 12 de diciembre de 2018, la decana de la Facultad de Ciencias y Educación CECILIA RINCÓN VERDUGO certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado para efectuar las diferentes prácticas, por valor de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$28.280.000) M/CTE.
3. Según oficio No. IE35115 del 12 de diciembre de 2018, el decano de la Facultad Tecnológica ROBINSON PACHECO GARCÍA certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado para efectuar las diferentes prácticas, por valor de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$10.650.000) M/CTE.
4. Según oficio No. IE35296 radicado el 13 de diciembre de 2018, el decano de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales ELADIO REY GUTIERREZ certificó que la **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado para efectuar las diferentes prácticas, por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES TREINTA MIL PESOS (\$67.030.000) M/CTE.

Que, conforme con los documentos aportados, el contratista cumple con la afiliación y pagos al Sistema General de Seguridad Social de Salud y Pensiones, Riesgos Laborales y las obligaciones parafiscales por el **período y desembolso** aquí causados y autorizados.

Que el contratista ha aportado todos los documentos requeridos (RUT con impresión actualizada, Certificado de Cámara de Comercio actualizado, afiliación y pagos al Sistema



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa

General de Seguridad Social de Salud y Pensiones, Riesgos Laborales y las obligaciones parafiscales, cuenta bancaria, etc.) para el giro respectivo.

Que de conformidad con la factura No. Siete (7), el valor causado es de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$127.050.000) M/CTE.

Que para efectos del pago de la factura, se debe afectar los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal y los Certificados de Registro Presupuestal como se describe a continuación.

Dependencia y/o Facultad	Rubro Presupuestal	Número CDP	Número RP	Valor a afectar
Facultad de Medio Ambiente	Prácticas Académicas Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales	1214	3186	67.030.000
Facultad de Ciencias y Educación	Prácticas Académicas Facultad de Ciencias y Educación	1301	3189	28.280.000
Facultad Tecnológica	Prácticas Académicas Facultad Tecnológica	1325	3185	10.650.000
Facultad de Ingeniería	Prácticas Académicas Facultad de Ingeniería	1257	3188	21.090.000
TOTAL				127.050.000

Que tal valor debe girarse, por petición del contratista, a la Cuenta corriente No. 110-080-16670-5 del Banco Popular.

Con el presente cumplido, y efectuadas las actividades conducentes para el buen desarrollo financiero del contrato, doy visto bueno al desembolso total respectivo a la presente certificación.

La presente se expide a los catorce 14 días del mes diciembre de 2018.

JOSE VICENTE CASAS DÍAZ

C.C 19.400.342 de Bogotá

Vicerrector Administrativo y Financiero

Supervisor Contrato de Prestación de Servicios No.1075 de 2018

Nota: A la presente se anexa copia de los certificados de cumplimiento del servicio por parte de cada una de las facultades y/o dependencias a las cuales se les prestó el servicio de transporte terrestre.

Proyectó:	Malcom Andrés Polanco López	Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera	
-----------	-----------------------------	---	--

"UNION TEMPORAL UR 2018"

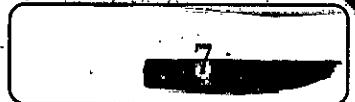
NIT. 901.177.254-2

Conformada por
RENETUR S.A. Nit. 800.167.733 - 1 / 70 %
UNITRANSCOND S.A.S. Nit. 830.030.964-4 / 30 %

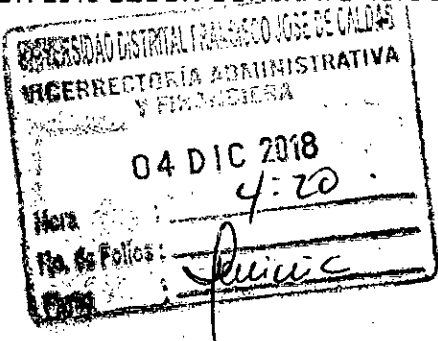
FECHA	DIA	MES	AÑO
	4	12	2018

Numero de Formulario 18762008503258
Numeración Autorizada 1 al 100
Fecha: 2018- 05 - 31 al 2019 - 30 - 11
Actividad Rut 4921
Actividad ICA - Tarifa 4.14 x 1000
No somos Responsables de Impoventas

FACTURA DE VENTA

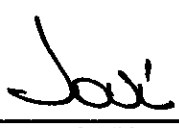


ENTIDAD	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT.	899.999.230-7
DIRECCION	CR 7 No 40 - 52	TELEFONO (S)	3239300

DETALLE	VALOR
SERVICIOS DE TRANSPORTE DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018	\$ 127,050,000
POR CONCEPTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 PARA LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS POR LA UNION TEMPORAL UR 2018 SEGUN CONTRATO 1075 DE 2018 	
TOTAL \$	127,050,000

SON:
CIENTO VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE

Esta Factura se asimila para todos sus efectos legales a una Letra de cambio, según el Artículo 774 del Código de Comercio y su demora en el pago causa Interés del 3% por mes o proporcional a partir de la fecha acordada para la cancelación.

 AUTORIZADA	 ACEPTADA	 CONTABILIZADA	
---	---	-------------------	--

Calle 44 No. 57A-36 • PBX: 315 80 06 • Fax: 222 74 79 • Línea Unica Nacional: 01900 331 80 06
www.renetur.com.co • e-mail: servicioalcliente@renetur.com.co

"UNION TEMPORAL UR 2018"

NIT. 901.177.254-2

Conformada por % Participación
RENETUR S.A. Nit. 800.167.733 - 1 / 70 %
UNITRANSCOND S.A.S. Nit. 830.030.964-4 / 30%

FECHA	DIA	MES	AÑO
	4	12	2018

Numero de Formulario 18762008503258
Numeración Autorizada 1 al 100
Fecha: 2018- 05 - 31 al 2019 - 30 - 11
Actividad Rut 4921
Actividad ICA - Tarifa 4.14 x 1000
No somos Responsables de Imponentas

FACTURA DE VENTA

7

ENTIDAD	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	NIT.	999.999.999-7
DIRECCION	SE 7 No 42 - 53	TELEFONO (S)	99999999

DETALLE	VALOR
SERVICIOS DE TRANSPORTE DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018	127,050,000
FOR CONCEPTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PRESTADO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2018 PARA LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS POR LA UNION TEMPORAL UR 2018 SEGUN CONTRATO 1075 DE 2018	
<i>4:200</i> <i>Francisco</i>	
TOTAL \$	127,050,000

SON: CIENTO VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MONTE

Esta Factura se asimila para todos sus efectos legales a una Letra de cambio, según el Artículo 774 del Código de Comercio y su demora en el pago causa interés del 3% por mes o proporcional a partir de la fecha acordada para la cancelación.

AUTORIZADA	ACEPTADA	CONTABILIZADA	

Calle 44 No. 57A-36 • PBX: 315 80 06 • Fax: 222 74 79 • Línea Única Nacional: 01900 331 80 06
www.renetur.com.co • e-mail: servicioalcliente@renetur.com.co

[illegible]

462-475	\$ 5.950.000	Facultad de Ingeniería CII 40	Día 1 Saliendo Sede Sabio Caldas, Av NQS, Av Boyaca, M/pio de Cáqueza, Villavicencio, Día 2 Villavicencio, M/pio Restrepo y M/pio Cumaral, Barranca de Upiá, Aguazul, M/pio Yopal, Día 3 M/pio Yopal, Lago de Tota, M/pio de Sogamoso, M/pio de Duitama, M/pio de Tunja, M/pio de Chocontá-Bogotá	Bogotá- Facultad de Ingeniería CII 40	3	82	30/10/2018 6:00:00 a.m.	01/10/2018 6:00:00 a.m.	ok
476-477	\$ 1.500.000	Facultad de Ingeniería CII 40	Aquitania, visita Laguna de Tota (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)	Bogotá- Facultad de Ingeniería CII 40	2	19	27/10/2018 06:00:00 a.m.	28/10/2018 04:00:00 p.m.	ok
502-503	\$ 10.040.000	Facultad de Ingeniería CII 40	Bogotá - Cartagena - Recorrido urbano - visita a Base Naval ARC Bolívar y empresas zona de Mamonal. Salida Cartagena- Barranquilla (vía Tubará) Zona Franca La Cayena visita a puertos. Barranquilla- Santa Marta (Rodadero) Zona Franca Tairona. Santa Marta - Albania Guajira (Cerrejón La Mina) Manaure. Salida hacia el Cabo de la Vela - Parque Eólico Jeparachi - Puerto Bolívar (Cerrejón Puerto).	Bogotá- Facultad de Ingeniería CII 40	9	32	20/10/2018 06:00:00 a.m.	28/10/2018 06:00:00 a.m.	ok
	\$ 127.050.000								



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Facultad de Ingeniería
Decanatura

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS 11-12-2018 12:30:0
Al Contestar Cite este Nro.:2018IE35192 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd:937 - FACULTAD DE INGENIERIA - DECANATURA/MONTENEGRO MARIN CARLOS
Destino: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/CASAS DI
Asunto: REMISION DE CUMPLIDO A SATISFACCION SERVICIO TRANSPORTE TERRES
Observ:.

Bogotá D. C., 11 de diciembre de 2018

Doctor

JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

Universidad Francisco José De Caldas

Ciudad.

ASUNTO: Remision de cumplido a satisfacción servicio de transporte terrestre

Respetado Doctor:

Reciba un cordial saludo de la Decanatura de la Facultad de Ingeniería. Me permito remitir a su dependencia, Certificado de cumplido a satisfacción con el servicio de transporte prestado en el mes de octubre para efectuar las siguientes prácticas académicas, relacionadas así:

NÚMERO	ruta	FECHA SALIDA	FECHA REGRESO	VALOR PRÁCTICA
462	PEREIRA, ALCALDÍA DE PEREIRA, GOBERNACIÓN DE RISARALDA, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES) .	30/10/2018 6:00:00 a.m.	01/11/2018 6:00:00 a.m.	5.400.000
475	SOPO (EMPRESA ALPINA) VISITA EMPRESARIAL A LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN ALPINA	30/10/2018 6:00:00 a.m.	01/11/2018 6:00:00 a.m.	550.000
476	RECORRIDO SABANA DE OCCIDENTE, EJE INDUSTRIAL FUNZA, MADRID, MOSQUERA, LLEGADA A TOCANCIPÁ, ZONA INDUSTRIAL Y ZONA FRANCA, CONTINUA RECORRIDO AL MUNICIPIO DE SOPO (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES)	27/10/2018 06:00:00 a.m.	28/10/2018 04:00:00 p.m.	850.000
477	SALIDA UNIVERSIDAD DISTRITAL SEDE SABIO CALDAS – AULA AMBIENTAL PARQUE ENTRE NUBES (DENTRO DE) - UNIVERSIDAD DISTRITAL SEDE SABIO CALDAS	27/10/2018 06:00:00 a.m.	28/10/2018 04:00:00 p.m.	650.000
481	Villavicencio, Restrepo (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)	20/10/2018	21/10/2018	1.300.000
482	Girardot - Nariño (Cundinamarca) aproximadamente a 10 kms de Girardot,(En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)	13/10/2018	14/10/2018	950.000
486	Calera,Guasca,Embalse de Tominé, Guasca, Sopo, Cerro de Pionomo (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)	19/10/2018	19/10/2018	600.000
489	Salida Universidad Distrital sede Sabio Caldas – AULA AMBIENTAL PARQUE ENTRE NUBES (Dentro de la Universidad Distrital sede Sabio Caldas)	20/10/2018	20/10/2018	750.000
502	DIA 1.SALIDA UD - CALI DIA2. VISITA A EPSA DIA 3. VISITA A TRACOL - DIA 4 REGRESO A BOGOTÁ	20/10/2018	28/10/2018	9.400.000
503	SALIDA UD - CENTRAL TERMOELÉCTRICA TERMOZIPIA - HACIENDA CON AUTOGENERACIÓN - (LLEGADA UD)	20/10/2018	28/10/2018 06:00:00	640.000
TOTAL				21.090.000

PBX 57(1)3239300 Ext. 1502

Carrera 7 No. 40B 53 Piso 5, Bogotá D.C. – Colombia

Acreditación Institucional de Alta Calidad. Resolución No. 23096 del 15 de diciembre de 2016

Línea de atención gratuita

01 800 091 44 10

www.udistrital.edu.co

decano_ing@udistrital.edu.co



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
Facultad de Ingeniería
Decanatura

Adjunto:

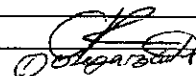
✓ Certificado de cumplimiento a satisfacción.

Sin otro particular.

Cordialmente,


JULIO BARÓN VELANDIA
Decano Facultad de Ingeniería (E)

Anexo: Lo anunciado

Aprobó	Julio Barón Velandia	Decano Facultad de Ingeniería (E)	
Revisó	Cesar Augusto Hernández Romero	Cps Facultad de Ingeniería	
Proyecto	José Gabriel Garzón Pérez	Cps Facultad de Ingeniería	



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**EL SUSCRITO DECANO DE LA FACULTAD INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD
DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

CERTIFICA QUE:

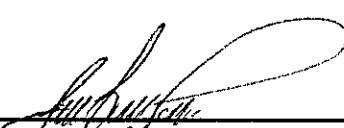
La empresa **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado en el mes de octubre para efectuar las siguientes prácticas relacionadas, así:

NÚMERO	ruta	FECHA SALIDA	FECHA REGRESO	VALOR PRÁCTICA
462	PEREIRA, ALCALDÍA DE PEREIRA, GOBERNACIÓN DE RISARALDA, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES).	30/10/2018 6:00:00 a.m.	01/11/2018 6:00:00 a.m.	5.400.000
475	SOPO (EMPRESA ALPINA) VISITA EMPRESARIAL A LA UNIDAD DE PRODUCCIÓN ALPINA	30/10/2018 6:00:00 a.m.	01/11/2018 6:00:00 a.m.	550.000
476	RECORRIDO SABANA DE OCCIDENTE, EJE INDUSTRIAL FUNZA, MADRID, MOSQUERA, LLEGADA A TOCANCIPÁ, ZONA INDUSTRIAL Y ZONA FRANCA, CONTINUA RECORRIDO AL MUNICIPIO DE SOPO (EN TODOS LOS LUGARES RECORRIDOS URBANOS Y RURALES)	27/10/2018 06:00:00 a.m.	28/10/2018 04:00:00 p.m.	850.000
477	SALIDA UNIVERSIDAD DISTRITAL SEDE SABIO CALDAS – AULA AMBIENTAL PARQUE ENTRE NUBES (DENTRO DE) - UNIVERSIDAD DISTRITAL SEDE SABIO CALDAS	27/10/2018 06:00:00 a.m.	28/10/2018 04:00:00 p.m.	650.000
481	Villavicencio, Restrepo (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)	20/10/2018	21/10/2018	1.300.000
482	Girardot - Nariño (Cundinamarca) aproximadamente a 10 kms de Girardot,(En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)	13/10/2018	14/10/2018	950.000
486	Calera,Guasca,Embalse de Tominé, Guasca, Sopo, Cerro de Pionomo (En todos los lugares recorridos urbanos y rurales)	19/10/2018	19/10/2018	600.000
489	Salida Universidad Distrital sede Sabio Caldas – AULA AMBIENTAL PARQUE ENTRE NUBES (Dentro de la Universidad Distrital sede Sabio Caldas)	20/10/2018	20/10/2018	750.000
502	DIA 1.SALIDA UD - CALI DIA2. VISITA A EPSA DIA 3. VISITA A TRACOL - DIA 4 REGRESO A BOGOTÁ	20/10/2018	28/10/2018	9.400.000
503	SALIDA UD - CENTRAL TERMOELÉCTRICA TERMOZIPA - HACIENDA CON AUTOGENERACIÓN - (LLEGADA UD)	20/10/2018	28/10/2018 06:00:00	640.000
TOTAL				21.090.000

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.

La Facultad de Ingeniería, corroboró que fueran los valores que se encuentran contemplados en el cuadro anterior; y se aprueba el pago por valor de VEINTIÚN MILLONES NOVENTA MIL PESOS (\$21.090.000) M/CTE.

La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago, a los once (11) días del mes de diciembre de 2018.


JULIO BARÓN VELANDIA
Decano Facultad de Ingeniería (E)

DFCE-1536-2018

Bogotá D.C., 11 de Diciembre de 2018

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS 11-12-2018 09:57:4
Al Contestar Cite este Nro.:2018IE35120 O 1 Fol:1 Anex:1
Origen: Sd:1176 - FACULTAD DE CIENCIAS Y EDU. - DECANATURA/RINCON VERDUGO CECI
Destino: VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/CASAS DI
Asunto: REMISIÓN DE CUMPLIDOS DE 16 TRANSPORTES TERRESTRES DE PRÁCTICA
Observ.:

Doctor

JOSÉ VICENTE CASAS DIAZ

Vicerrector Administrativo y Financiero

Universidad Distrital Francisco José de Caldas

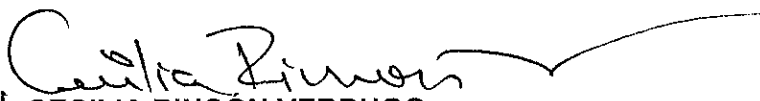
Ciudad.

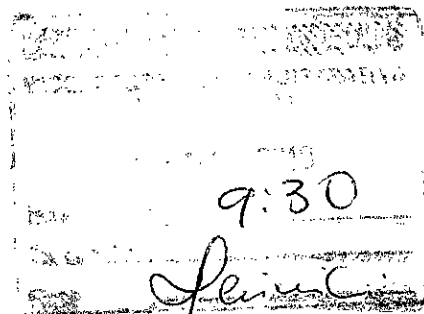
REF: REMISIÓN DE CUMPLIDO 16 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE MES DE
OCTUBRE DE 2018 DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS FCE

Respetado Doctor

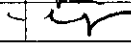
De manera atenta, me permito remitir el cumplido de 16 servicios de transportes terrestres de las prácticas académicas desarrolladas entre el 04 al 28 de Octubre de 2018 de los diferentes proyectos curriculares adscritos a la Facultad

Cordial Saludo,


CECILIA RINCÓN VERDUGO
Decana Facultad de Ciencias y Educación.


9:30


Anexo: 1 folio.
11/12/2018 9:53

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó:	CARLOS ROBERTO LAMPREA C	C.P.S. PROFESIONAL	
Revisó y Aprobó:	CECILIA RINCÓN VERDUGO	DECANA	



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**LA SUSCRITA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

CERTIFICA QUE:

La empresa **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado en el mes de octubre de 2018 para efectuar las siguientes prácticas relacionadas, así:

NÚMERO	ruta	FECHA SALIDA	FECHA REGRESO	VALOR PRÁCTICA
357	TOCANCIPÁ (CUNDINAMARCA)	04/10/2018 6:00 am	04/10/2018 2:00 pm	600.000
360	VIOTÁ (CUNDINAMARCA)	23/10/2018 5:00 am	23/10/2018 7:00 Pm	900.000
361	ORTEGA- COYAIMA (TOLIMA)	04/10/2018 6:00 am	06/10/2018 3:00 pm	1.800.000
366	BELENCITO- (ACERIAS PAZ DEL RÍO) (BOYACÁ)	07/10/2018 12:00 am	14/10/2018 7:00 pm	1.450.000
367	Paipa (Boyacá)	18/10/2018 4:00 am	18/10/2018 3:00 pm	1.300.000
382	Universidad Distrital Macarena A - Av Circunvalar (sentido norte) - La calera - Guatavita - Visita Laguna del cacique Guatavita - Peña blanca - Sopo - Bogotá	12/10/2018	12/10/2018	1.500.000
383	PARQUE NACIONAL CHINGAZA (CUNDINAMARCA)	11/10/2018 7:00 AM	11/10/2018 8:00 PM	800.000
390	PARQUE NACIONAL CHINGAZA, SECTOR VALLE DE LOS FRAILEJONES (CUNDINAMARCA)	11/10/2018 7:00 AM	11/10/2018 8:00 PM	1.100.000
402	Bogotá - Icononzo, vereda carferrias (Tolima) - Bogotá	13/10/2018	14/10/2018	1.500.000
403	Bogotá - Icononzo, vereda carferrias (Tolima) - Bogotá	13/10/2018	14/10/2018	1.500.000
414	PUENTE DEL COMÚN. LA CARO, NEMOCON, VISITA AL MUSEO DE SAL, LAGUNA DE FÚQUENE CHIQUINQUIRA A MUZO, COZCUEZ. RIO MINERO (CUNDINAMARCA Y BOYACÁ)	07/10/2018 12:00 am	14/10/2018 7:00 pm	1.750.000
416	SAN VICENTE DEL CAGUÁN (CAQUETÁ)	07/10/2018 12:00 am	14/10/2018 7:00 pm	5.800.000
429	RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA (BOGOTÁ)	13/10/2018 7:00 A.M.	13/10/2018 5:00 P.M.	450.000
434	BOGOTÁ, PUENTE DE BOYACÁ, TUNJA, BOGOTÁ	25/10/2018 6:00 am	26/10/2018 7:00 pm	1.500.000
359-400 - 404	MANIZALES RED SISMOLOGICA DE CALDAS	25/10/2018 6:00 AM	28/10/2018 8:00 PM	3.600.000
369-413	Bogotá -Armenia- Quindío - La Virginia - Risaralda - Pereira - Anserma (Caldas) Bogotá	24/10/2018 6:30 am	27/10/2018 7:00 pm	2.730.000
TOTAL				28.280.000

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

La Facultad de Ciencias y Educación, corroboró que fueran los valores que se encuentran contemplados en el cuadro anterior; y se aprueba el pago por valor de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$28.280.000) M/CTE.

La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago, a los Once (11) días del mes de Diciembre de 2018.



CECILIA RINCÓN VERDUGO
Decana Facultad de Ciencias y Educación



Líneas De Recreación Nacional, Escolar y Turismo S.A.
NIT. 800.167.733-1

**CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES PERSONA JURIDICA
ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

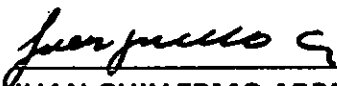
Yo, **JUAN GUILLERMO ARBELAEZ GRUDMAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.905.728 de Tumaco (Nar.), y con Tarjeta Profesional No. 58297-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **LÍNEAS DE RECREACIÓN NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO – RENETUR S.A.** identificada con Nit 800.167.733-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se tiene en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Dada en Bogotá D.C., a los (05) días del mes de diciembre de 2018.

FIRMA

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: 
JUAN GUILLERMO ARBELAEZ GRUDMAN
TARJETA PROFESIONAL No 58297-T



Transporte Especial de Pasajeros
NIT. 830.030.964-4

UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES SAS
RESOLUCIÓN No. 0023 DE ENERO 31 DE 2002 - MINISTERIO DE TRANSPORTE

VIGILADO
SUPERTRANSPORTE

ISO 9001
BUREAU VERITAS
Certification



ISO 14001
BUREAU VERITAS
Certification



OHSAS 18001
BUREAU VERITAS
Certification

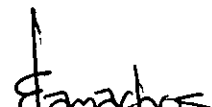


CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PROponente PERSONA JURIDICA

Yo, **JAIR ENRIQUE CAMACHO SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.000.638 de San Andrés Islas, en mi condición de Representante Legal de **UNION TEMPORAL UT 2018** identificada con Nit 901.216.935-8, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario, legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra factura, por los conceptos de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de aprendizaje (SENA).

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C, a los Cuatro (4) días del mes de Diciembre de 2018.


JAIR ENRIQUE CAMACHO SOTO
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE	
1. NOMBRE	_____
2. DNI	_____
3. CATEGORIA	_____
4. APOYO	_____
5. APOYO	_____
6. APOYO	_____
7. APOYO	_____
8. APOYO	_____
9. APOYO	_____
10. APOYO	_____
11. APOYO	_____
12. APOYO	_____
13. APOYO	_____
14. APOYO	_____
15. APOYO	_____
16. APOYO	_____
17. APOYO	_____
18. APOYO	_____
19. APOYO	_____
20. APOYO	_____
21. APOYO	_____
22. APOYO	_____
23. APOYO	_____
24. APOYO	_____
25. APOYO	_____
26. APOYO	_____
27. APOYO	_____
28. APOYO	_____
29. APOYO	_____
30. APOYO	_____
31. APOYO	_____
32. APOYO	_____
33. APOYO	_____
34. APOYO	_____
35. APOYO	_____
36. APOYO	_____
37. APOYO	_____
38. APOYO	_____
39. APOYO	_____
40. APOYO	_____
41. APOYO	_____
42. APOYO	_____
43. APOYO	_____
44. APOYO	_____
45. APOYO	_____
46. APOYO	_____
47. APOYO	_____
48. APOYO	_____
49. APOYO	_____
50. APOYO	_____
51. APOYO	_____
52. APOYO	_____
53. APOYO	_____
54. APOYO	_____
55. APOYO	_____
56. APOYO	_____
57. APOYO	_____
58. APOYO	_____
59. APOYO	_____
60. APOYO	_____
61. APOYO	_____
62. APOYO	_____
63. APOYO	_____
64. APOYO	_____
65. APOYO	_____
66. APOYO	_____
67. APOYO	_____
68. APOYO	_____
69. APOYO	_____
70. APOYO	_____
71. APOYO	_____
72. APOYO	_____
73. APOYO	_____
74. APOYO	_____
75. APOYO	_____
76. APOYO	_____
77. APOYO	_____
78. APOYO	_____
79. APOYO	_____
80. APOYO	_____
81. APOYO	_____
82. APOYO	_____
83. APOYO	_____
84. APOYO	_____
85. APOYO	_____
86. APOYO	_____
87. APOYO	_____
88. APOYO	_____
89. APOYO	_____
90. APOYO	_____
91. APOYO	_____
92. APOYO	_____
93. APOYO	_____
94. APOYO	_____
95. APOYO	_____
96. APOYO	_____
97. APOYO	_____
98. APOYO	_____
99. APOYO	_____
100. APOYO	_____

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800167733	1	LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. RECRETUR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	RENETUR S.A	CALLE 44 #57 A 36	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3158006	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION	
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15
16	16
17	17
18	18
19	19
20	20
21	21
22	22
23	23
24	24
25	25
26	26
27	27
28	28
29	29
30	30
31	31
32	32
33	33
34	34
35	35
36	36
37	37
38	38
39	39
40	40
41	41
42	42
43	43
44	44
45	45
46	46
47	47
48	48
49	49
50	50
51	51
52	52
53	53
54	54
55	55
56	56
57	57
58	58
59	59
60	60
61	61
62	62
63	63
64	64
65	65
66	66
67	67
68	68
69	69
70	70
71	71
72	72
73	73
74	74
75	75
76	76
77	77
78	78
79	79
80	80
81	81
82	82
83	83
84	84
85	85
86	86
87	87
88	88
89	89
90	90
91	91
92	92
93	93
94	94
95	95
96	96
97	97
98	98
99	99
100	100

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2018-09	2018-10	375683101	8484873350	E	2018/10/08	2018/10/08	BANCO CAJA SOCIAL	0	\$81,444,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES														PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES														
No.	Identificación	Nombre	Ingre	Iden	tac	idop	tas	pas	cor	vst	shi	leg	lim	vac	apv	vcc	lri	Mp	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e KCB	Total Aportes				
SUCURSAL: RENETUR S.A (273 Afiliados)																				\$269,764,684	\$43,691,400	\$280,190,703	\$14,808,800	\$279,688,316	\$11,186,200	\$279,409,461	\$9,517,400	\$40,818,198	\$2,041,100	\$61,444,900													
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVOS (14 Afiliados)																				\$61,781,199	\$10,573,600	\$68,201,008	\$6,264,700	\$67,419,764	\$2,697,400	\$67,419,764	\$352,300	\$40,818,198	\$2,041,100	\$21,929,100													
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (14 Afiliados)																				\$61,781,199	\$10,573,600	\$68,201,008	\$6,264,700	\$67,419,764	\$2,697,400	\$67,419,764	\$352,300	\$40,818,198	\$2,041,100	\$21,929,100													
1	CC	52263145	BARRIOS DIANA																230301	30	\$10,012,845	\$1,702,300	EP5005	30	\$10,012,845	\$1,251,700	CCF21	30	\$10,012,845	\$400,600	14-18	30	\$10,012,845	\$52,300	30	\$10,012,845	\$500,700	No	\$1,907,600				
2	CC	52149811	BARRIOS JULIETH																25-14	30	\$12,355,353	\$2,100,500	EP5005	30	\$12,355,353	\$1,544,500	CCF21	30	\$12,355,353	\$494,300	14-18	30	\$12,355,353	\$64,500	30	\$12,355,353	\$617,900	No	\$4,821,700				
3	CC	19125340	BARRIOS REINEL																25-14	30	\$18,450,000	\$3,321,100	EP5005	30	\$18,450,000	\$2,306,300	CCF21	30	\$18,450,000	\$738,000	14-18	30	\$18,450,000	\$96,400	30	\$18,450,000	\$921,500	No	\$7,384,300				
4	CC	52180395	BUTRAGO MARY																230301	30	\$1,091,829	\$174,700	EP5005	30	\$1,091,829	\$43,700	CCF21	30	\$1,091,829	\$43,700	14-18	30	\$1,091,829	\$5,700	30	\$1,091,829	\$0	SI	\$267,800				
5	CC	1073609532	CUBILLOS JOHAN																230201	30	\$980,000	\$144,000	EP5014	30	\$980,000	\$36,000	CCF21	30	\$980,000	\$36,000	14-18	30	\$980,000	\$4,700	30	\$980,000	\$0	SI	\$220,700				
6	CC	59629428	FIGUEROA ANGELA																25-14	30	\$5,535,000	\$1,411,000	EP5014	30	\$5,535,000	\$822,400	CCF21	30	\$5,535,000	\$221,400	14-18	30	\$5,535,000	\$28,900	30	\$5,535,000	\$0	SI	\$1,412,700				
7	CC	1101952244	GOMEZ MARLEY																25-14	30	\$4,000,000	\$630,000	EP5008	30	\$4,000,000	\$160,000	CCF21	30	\$4,000,000	\$160,000	14-18	30	\$4,000,000	\$20,900	30	\$4,000,000	\$0	SI	\$1,020,900				
8	CC	52200276	HAYOS LINA																25-14	30	\$1,455,064	\$232,900	EP5005	30	\$1,455,064	\$58,300	CCF21	30	\$1,455,064	\$58,300	14-18	30	\$1,455,064	\$7,600	30	\$1,455,064	\$0	SI	\$357,100				
9	CC	1021530006	MARQUEZ ANGELA							X									230201	30	\$1,180,206	\$188,900	EP5008	30	\$1,180,206	\$47,300	CCF21	30	\$1,180,206	\$47,300	14-18	30	\$1,180,206	\$6,200	30	\$1,180,206	\$0	SI	\$289,700				
10	CC	1010059639	MORALES JUAN																0	0	\$0	\$0	EP5010	30	\$781,242	\$17,300		0	\$0	\$0	0	\$0	0	\$0	No	\$97,700							
11	CC	41510760	PERALTA LINDA																0	0	\$0	\$0	EP5005	30	\$5,638,567	\$223,600	CCF21	30	\$5,638,567	\$223,600	14-18	30	\$5,638,567	\$29,500	30	\$5,638,567	\$0	SI	\$480,700				
12	CC	52326629	RUSCHQUE NANCY																230301	30	\$2,118,000	\$338,900	EP5005	30	\$2,118,000	\$84,800	CCF21	30	\$2,118,000	\$84,800	14-18	30	\$2,118,000	\$11,100	30	\$2,118,000	\$0	SI	\$519,600				
13	CC	102256285	TAPIAS JUDY																230301	30	\$2,118,000	\$338,900	EP5005	30	\$2,118,000	\$84,800	CCF21	30	\$2,118,000	\$84,800	14-18	30	\$2,118,000	\$11,100	30	\$2,118,000	\$0	SI	\$519,600				
14	CC	52242797	URRUGO SANDRA																25-14	30	\$2,564,898	\$410,400	EP5005	30	\$2,564,898	\$102,600	CCF21	30	\$2,564,898	\$102,600	14-18	30	\$2,564,898	\$13,400	30	\$2,564,898	\$0	SI	\$629,000				
Centro de Trabajo: OPERATIVOS (259 Afiliados)																				\$207,983,485	\$33,317,800	\$211,989,695	\$8,544,100	\$212,268,550	\$8,488,800	\$211,989,695	\$9,145,100	\$0	\$0	\$59,515,800													
Ciudad: BOGOTÁ Depto: BOGOTÁ D.E. (259 Afiliados)																				\$207,983,485	\$33,317,800	\$211,989,695	\$8,544,100	\$212,268,550	\$8,488,800	\$211,989,695	\$9,145,100	\$0	\$0	\$59,515,800													
15	CC	108853787	ACEVEDO PAOLA																230301	30	\$781,242	\$125,000	EP5005	30	\$781,242	\$31,300	CCF21	30	\$781,242	\$31,300	14-18	30	\$781,242	\$34,000	30	\$781,242	\$0	SI	\$221,600				
16	CC	79855343	AGUILAR CESAR																230301	30	\$781,242	\$125,000	EP5005	30	\$781,242	\$31,300	CCF21	30	\$781,242	\$31,300	14-18	30	\$781,242	\$34,000	30	\$781,242	\$0	SI	\$221,600				
17	CC	80227340	AGUILERA DAVID																230201	30	\$1,064,834	\$170,400	EP5006	30	\$1,064,834	\$42,600	CCF21	30	\$1,064,834	\$42,600	14-18	30	\$1,064,834	\$46,400	30	\$1,064,834	\$0	SI	\$702,000				
18	CC	19458497	ALDANA VICTOR																25-14	30	\$881,242	\$141,000	EP5006	30	\$881,242	\$35,300	CCF21	30	\$881,242	\$35,300	14-18	30	\$881,242	\$38,400	30	\$881,242	\$0	SI	\$250,000				
19	CC	79397721	ALVARADO JULIO																230301	30	\$781,242	\$125,000	EP5017	30	\$781,242	\$31,300	CCF21	30	\$781,242	\$31,300	14-18	30	\$781,242	\$34,000	30	\$781,242	\$0	SI	\$221,600				
20	CC	101056174	ALVAREZ ANNIE																230301	30	\$781,242	\$125,000	EP5045	30	\$781,242	\$31,300	CCF21	30	\$781,242	\$31,300	14-18	30	\$781,242	\$34,000	30	\$781,242	\$0	SI	\$221,600				
21	CC	52413289	ANGUITA BLANCA																230201	30	\$781,242	\$125,000	EP5005	30	\$781,242	\$31,300	CCF21	30	\$781,242	\$31,300	14-18	30	\$781,242	\$34,000	30	\$781,242	\$0	SI	\$221,600				
22	CC	79110440	ARANGUREN JOSE																0	0	\$0	\$0	EP5006	30	\$881,242	\$35,300	CCF21	30	\$881,242	\$35,300	14-18	30	\$881,242	\$38,400	30	\$881,242	\$0	SI	\$109,000				
23	CC	3182754	ARGUELLO GERMAN																230201	30	\$781,242	\$125,000	EP5017	30	\$781,242	\$31,300	CCF21	30	\$781,242	\$31,300	14-18	30	\$781,242	\$34,000	30	\$781,242	\$0	SI	\$221,600				
24	CC	52301600	ARIAS GRACIELA																231001	30	\$781,242	\$125,000	EP5046	30	\$781,242	\$31,300	CCF21	30	\$781,242	\$31,300	14-18	30	\$781,242	\$34,000	30	\$781,242	\$0	SI	\$221,600				
25	CC	79594454	ARIAS LUIS																230301	30	\$781,242	\$125,000	EP5006	30	\$781,242	\$31,300	CCF21	30	\$781,242	\$31,300	14-18	30	\$781,242	\$34,000	30	\$781,242	\$0	SI	\$221,600				
26	CC	1225093371	ARIMENDI NATALIA																230301	30	\$781,242	\$125,000	EP5005	30	\$781,242	\$31,300	CCF21	30	\$781,242	\$31,300	14-18	30	\$781,242	\$34,000	30	\$781,242	\$0	SI	\$221,600				
27	CC	86005617	ARTZA NELSON																25-14	30	\$881,242	\$141,000	EP5017	30	\$881,242	\$35,300	CCF21	30	\$881,242	\$35,300	14-18	30	\$881,242	\$38,400	30	\$881,242	\$0	SI	\$250,000				
28	CC	79419510	BARRERA JUAN																230301	16	\$416,663	\$64,700	EP5005	16	\$416,663	\$16,700	CCF21	16	\$416,663	\$16,700	14-18	16	\$416,663	\$18,200	16	\$416,663	\$0	SI	\$118,300				
29	CC	79419510	BARRERA JUAN																230301	14	\$364,580	\$58,400	EP5005	14	\$364,580	\$14,600	CCF21	0	\$0	\$0	14-18	14	\$364,580	\$0	0	\$0	SI	\$73,000					
30	CC	80038664	BARRIOS ELKIN																230301	30	\$3,800,802	\$646,400	EP5005	30	\$3,800,802	\$152,100	CCF21	30	\$3,800,802	\$152,100	14-18	30	\$3,800,802	\$165,400	30	\$3,800,802	\$0	SI	\$1,116,000				
31	CC	1073713398	BELLO MARIA																231001	30	\$781,242	\$125,000	EP5002	30	\$781,242	\$31,300	CCF21	30	\$781,242	\$31,300	14-18	30	\$781,242	\$34,000	30	\$781,242	\$0	SI	\$221,600				
32	CC	79805650	BELTRAN FREDY																230301	30	\$781,242	\$125,000	EP5023	30	\$781,242	\$31,300	CCF21	30	\$781,242	\$31,300	14-18	30	\$781,242	\$34,000	30	\$781,242	\$0	SI	\$221,600				
33	CC	79545633	BELTRAN JULIO																230301	30	\$881,242	\$141,000	EP5023	30	\$881,242	\$35,300	CCF21	30	\$881,242	\$35,300	14-18	30	\$881,242	\$38,400	30	\$881,242	\$0	SI	\$250,000				
34	CC	79283745	BELTRAN LIBARDO																25-14	30	\$881,242	\$141,000	EP5037	30	\$881,242	\$35,300	CCF21	30	\$881,242	\$35,300	14-18	30	\$881,242	\$38,400	30	\$881,242	\$0	SI	\$250,000				
35	CC	39671627	BELTRAN YANETH																25-14	30	\$781,242	\$125,000	EP5017	30	\$781,242	\$31,300	CCF21	30	\$781,242	\$31,300	14-18	30	\$781,242	\$34,000	30	\$781,242	\$0	SI	\$221,600				
36	CC	1032359198	BENAYDES AMY																230301	30	\$781,242	\$125,000	EP5023	30	\$781,242	\$31,300	CCF21	30	\$781,242	\$31,300	14-18	30	\$781,242	\$34,000	30	\$781,242	\$0	SI	\$221,600				
37	CC	19389150	BENAYDES CARLOS																																								

Página 2 de 7

Página 3 de 7

[illegible]

[illegible]

773338	VELANDIA JOAQUIN																	25-14	30	\$781,242	\$125,000	EP5005	30	\$781,242	\$31,300	CCF24	30	\$781,242
161289	MIRGUEZ JERSON																	25-14	30	\$781,242	\$125,000	EP5007	30	\$781,242	\$31,300	CCF24	30	\$781,242
157537	ZABALA ALEJANDRO																	230201	30	\$881,242	\$141,000	EP5008	30	\$881,242	\$15,300	CCF24	30*	\$881,242
2228252	ZAMBRANO YESAMY																	230301	30	\$781,242	\$125,000	EP5004	30	\$781,242	\$31,300	CCF24	30	\$781,242
44064	ZAMORA CARLOS																	230301	30	\$781,242	\$125,000	EP5007	30	\$781,242	\$31,300	CCF24	30	\$781,242
131064	ZAPATA LUIS																	25-14	30	\$781,242	\$125,000	EP5007	30	\$781,242	\$31,300	CCF24	30	\$781,242
Window(Z73)																				\$49,784,664	\$43,891,400			\$280,190,799	\$14,808,800			\$279,486,316

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante		Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800167733	1	LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. RENETUR	B - MENOS DE 200 COTIZANTES		RENETUR S.A	CALLE 44 #57 A 36	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3158006	SI
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo		Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2018-09	2018-10	375683101	8484875350	E	2018/10/08	2018/10/08	BANCO CAJA SOCIAL	0	\$81,444,900
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				266	\$43,891,400	\$0	\$0	\$43,891,400	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	14	\$1,919,000	\$0	\$0	\$1,919,000	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	79	\$17,469,600	\$0	\$0	\$17,469,600	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	113	\$16,723,800	\$0	\$0	\$16,723,800	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	60	\$7,779,000	\$0	\$0	\$7,779,000	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				272	\$9,517,400	\$0	\$0	\$9,517,400	
LIBERTY	14-18	860,008,645	7	272	\$9,517,400	\$0	\$0	\$9,517,400	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				271	\$11,186,200	\$0	\$0	\$11,186,200	
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	271	\$11,186,200	\$0	\$0	\$11,186,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 15)				273	\$14,808,800	\$0	\$0	\$14,808,800	
AMBUQ	ESSC78	818,000,140	0	1	\$31,300	\$0	\$0	\$31,300	
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	8	\$247,300	\$0	\$0	\$247,300	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	42	\$1,737,000	\$0	\$0	\$1,737,000	
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	9	\$458,200	\$0	\$0	\$458,200	
CRUZ BLANCA	EPS023	830,009,783	0	18	\$613,100	\$0	\$0	\$613,100	
EMDISALUD	ESSC02	811,004,053	5	1	\$1,100	\$0	\$0	\$1,100	
EPS ECOOPSOS S.A.S	ESSC91	901,093,846	0	1	\$31,300	\$0	\$0	\$31,300	
EPS SURAM (ANTES SUBSALUD)	EPS010	800,888,702	2	8	\$392,800	\$0	\$0	\$392,800	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	55	\$1,837,500	\$0	\$0	\$1,837,500	
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	24	\$679,300	\$0	\$0	\$679,300	
MEDIMAS MOVILIDAD	EPS045	901,097,473	5	9	\$271,300	\$0	\$0	\$271,300	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	14	\$449,400	\$0	\$0	\$449,400	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	4	\$125,200	\$0	\$0	\$125,200	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	38	\$1,260,000	\$0	\$0	\$1,260,000	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	40	\$6,674,000	\$0	\$0	\$6,674,000	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$1,224,600	\$0	\$0	\$1,224,600	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	3	\$1,224,600	\$0	\$0	\$1,224,600	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				3	\$816,500	\$0	\$0	\$816,500	
SENA	PASENA	899,999,034	1	3	\$816,500	\$0	\$0	\$816,500	
TOTAL				273	\$81,444,900	\$0	\$0	\$81,444,900	

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	630030964-4	UNION TRANSFORMADORA DE CONDUCTORES SAS	avda calle 68 No 63-30 oficina 102	2407865	contabilidad@unitranscond.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B - menos de 200 c			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				EMPLADOS 28
01/01/2018	01/01/2018	E	14/11/2018	30851832	0
					TOTAL A PAGAR
					\$6.594.400

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	830113831-0	31.300	0		0		0	0	0	0	31.300	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	77.200	0		0		0	0	0	0	77.200	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	106.100	0		0		0	0	0	0	106.100	3
EPS006	Compensar EPS	860008942-7	339.900	0		0		0	0	0	0	339.900	8
EPS017	Pamisaner EPS	830003584-7	191.100	0		0		0	0	0	0	191.100	5
EPS023	Cruz Blanca - EPS	830008783-0	31.300	0		0		0	0	0	0	31.300	1
EPS037	Nueva EPS	900158264-2	1.75.100	0		0		0	0	0	0	75.100	3
EPS044	MEDIMAS EPS SAS	901067478-6	120.200	0		0		0	0	0	0	120.200	3
EPSC34	Recesido BGP Capital Salud	900298372-9	2.100	0		0		0	0	0	0	2.100	1

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsidencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800228738-0	540.700	0	0	0	0	0	0	0	540.700	5
230301	Porvenir	800224808-6	1.717.200	0	10	0	0	0	0	0	1.717.200	11
231001	Colfondos	800227940-6	50.000	0	0	0	0	0	0	0	50.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	1.580.100	0	0	0	0	0	0	0	1.580.100	11

TOTALES RIESGOS LABORALES												
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor
				No. Autorización	Valor							
14-26	ARP Sura	800258161-9	759.800				759.800	0	0	759.800		7.598
											Fondo	Total a Pagar
											7.598	759.800

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860008942-7	973.300	0	0	973.300	28

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830030964-4	UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES SAS	avda calle 68 No 63-30 oficina 102	2407865	contabilidad@unitranscond.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLADOS UPC
					28 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2018-11	2018-10	E	14/11/2018	30651832	\$5.594.400

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	9	973.300	973.300
Pensión	4	3.888.000	3.888.000
Riesgos Laborales	1	759.800	759.800
CCF	1	973.300	973.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	15	6.594.400	6.594.400

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	630030964-4	UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES SAS	avda cañe 68 No 63-30 oficina 102	2407865	contabilidad@uniontranscond.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURBAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B - menos de 200 c			BOGOTÁ D.C.	BOGOTÁ D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				EMPLADOS UPC
2018-11	2018-10	E	14/11/2018	30851832	28 0
					TOTAL A PAGAR
					\$5 594 400

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSIÓN					SALUD		RIESGOS LABORALES			OCP		PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Edad	Sexo	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	OC	1014184481	MEÑO MEÑO JUAN CARLOS	1	0																														
2	OC	1018028000	OCAMPO GARZON DAVID ORLANDO	1	0																														
3	OC	1025278448	FRANCO MEJA DIANA CAROLINA	1	0																														
4	OC	1054232003	PONSECA SANCHEZ ANDRES FELIPE	1	0																														
5	OC	14318840	MARTINEZ MANRIQUE HERNEY	1	0																														
6	OC	18000508	CAMACHO BOTO JAVO ENRIQUE	1	0																														
7	OC	18002360	ZARATE PERILLON RICARDO ENRIQUE	1	0																														
8	OC	18062616	CALDERON BOTO LUIS ALVARO	1	0																														
9	OC	18396320	JIMENEZ CALDERON JOSE JOAQUIN	1	0																														
10	OC	4057959	ROJAS CELY ESTHAR	1	0																														
11	OC	61983600	OLIGUÉ LUZ ARGENTIS	1	0																														
12	OC	62282300	ROJAS LEON ELIZABETH	1	0																														
13	OC	78188187	PASCAGAZA LEON FRANCISCO HERMEL	1	0																														
14	OC	78218351	RINCON MORENO NELSON ENRIQUE	1	0																														
15	OC	78241820	EDUARDO CANTE ABELARDO AURELIO	1	0																														
16	OC	78361802	JIMENEZ VARGAS AGUSTIN	1	0																														
17	OC	78597775	MORENO RUEDA JORGE ALEXANDER	1	0																														
18	OC	78607380	GAZ ARIAS JOHN WILLIAM	1	0																														
19	OC	78647491	PIÑON DIAZ NELSON	1	0																														
20	OC	78647744	MELO JURADO LUIS GERMAN	1	0																														
21	OC	78659598	SANCHEZ SANCHEZ NELSON ENRIQUE	1	0																														
22	OC	78667867	ROJAS MOLINA PRODRITVO	1	0																														
23	OC	78664978	BELTRAN HERNANDEZ JOSE IVAN	1	0																														
24	OC	80027540	RODRIGUEZ RONDON MANUEL FERNANDO	1	0																														
25	OC	80049450	FORERO HUIZÉ DIEGO FERNANDO	1	0																														
26	OC	80180091	CHAPARRO DIAZ LUIS CARLOS	1	0																														
27	OC	80264573	SAUTISTA PRIETO RICARDO DAVID	1	0																														
28	OC	81420576	RODRIGUEZ PIÑON FERNANDO	1	0																														

BANCO POPULAR S.A.
NIT. 860.007.738-9

CERTIFICA:

Que la empresa **UNION TEMPORAL UR 2018 Nit. 901.177.254 – 2**, se encuentra vinculada con nuestra entidad financiera a través de la cuenta corriente No. 110-080-16670-5 en la oficina CAN.

Esta certificación se expide a título informativo, por solicitud expresa del cliente en mención, y de su buen uso se hace responsable la citada empresa.

Se expide en Bogotá a los treinta y un (31) días del mes de mayo del dos mil dieciocho (2.018).

Cordialmente,



MARSELA BUSTOS MORALES
Gerente Especialista de Cash
Banca Empresarial Mediana Bogotá Norte
Dirección: Carrera 8 N° 16-85 Piso 9 Edificio Cordillera
Teléfonos: 7560000 Ext 41287
Email: marsela_bustos@bancopopular.com.co

Bogotá, D. C., 10 de diciembre de 2018

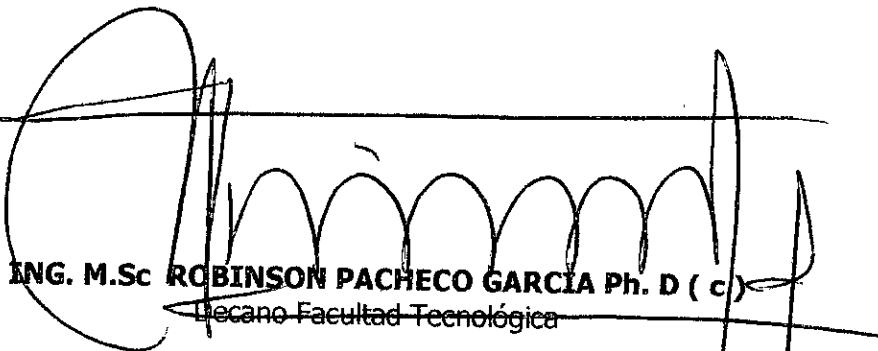
Doctor
JOSE VICENTE CASAS DIAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero
Universidad Distrital
Ciudad

Respetado doctor:

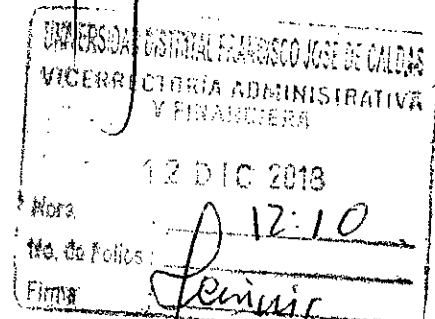
Atentamente me permito remitir el cumplimiento del servicio de transporte de las prácticas académicas realizadas en el mes de Octubre de 2018, por la Facultad Tecnológica.

Lo anterior para el respectivo trámite de pago

Cordialmente,


ING. M.Sc ROBINSON PACHECO GARCIA Ph. D (c)
Decano Facultad Tecnológica

Anexo lo anunciado



Elaboró	Diana Fontalvo Rivera – Secretaria	
Aprobó	Ing. MSC Robinson Pacheco García	



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**EL SUSCRITO DECANO DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA DE LA UNIVERSIDAD
DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.**

CERTIFICA QUE:

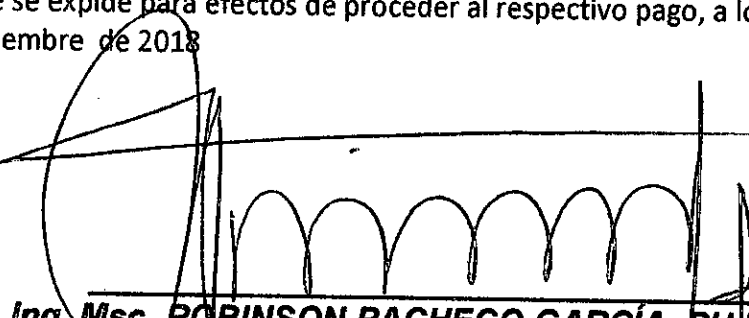
La empresa **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado en el mes de octubre para efectuar las siguientes prácticas relacionadas, así:

NUMERO	ROUTA	FECHA SALIDA	FECHA REGRESO	VALOR PRACTICA
440	MEDELLIN - HOTEL - TEXTILERA - RUTA N - HOTEL HOTEL - IMPRENTA DE MEDELLIN - HOTEL	16- OCT-018 6:00 A.M.	19- OCT-018 11:00 PM.	4.500.000
441	LA VEGA - LAGUNA EL TABACAL	13/10/2018 6:00 A.M.	14/10/2018 7:00 P.M.	850.000
452	Bogotá - Cali - Bogotá	21/10/2018 8:00 PM	27/10/2018 7:00 AM	5.300.000
TOTAL				10.650.000

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.

La Facultad Tecnológica, corroboró que fueran los valores que se encuentran contemplados en el cuadro anterior; y se aprueba el pago por valor de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$10.650.000) M/CTE.**

La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago, a los Diez (10) días del mes de Diciembre de 2018


Ing. Msc. ROBINSON PACHECO GARCÍA PH.D (C)
Decano Facultad Tecnológica



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

DFAMARENA-01485-2018

Bogotá, 11 de Diciembre de 2018

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS 12-12-2018 10:04:1
Al Contestar Cite este Nro.:2018IE35296 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: Sd 1345 - FAC. MEDIO AMBIENTE Y REC. NAT. - DECANATURA/REY GUTIERREZ ELA
Destino: VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA/CASAS DI
Asunto: REMITIR CUMPLIDO EMPRESA UNION TEMPORAL UR 2018
Observ.:

Doctor
JOSE VICENTE CASAS DÍAZ
Vicerrector Administrativo y Financiero
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Ciudad

Respetado Doctor Casas:

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de remitir el cumplido firmado del servicio de transporte prestado por la empresa Unión Temporal UR 2018 a la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales para el trámite pertinente.

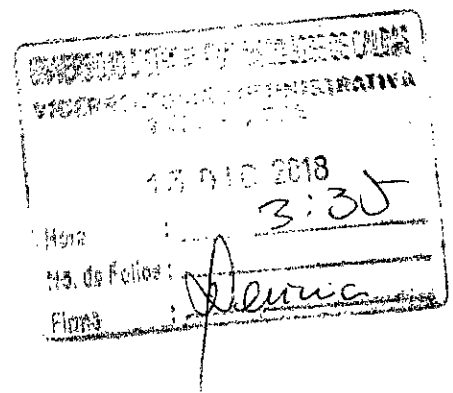
Agradezco la atención prestada y su gestión.

Cordialmente,

ELADIO REY GUTIERREZ

Decano

Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales
Universidad Distrital Francisco José de Caldas
PBX 57(1)3239300 EXT.4000
dmedioa@udistrital.edu.co



	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboro:	Diana Alexandra Tafur Lozano	CPS Profesional Decanatura	
Reviso:	Eladio Rey Gutiérrez	Decano Facultad	
Aprobó:			



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**EL SUSCRITO DECANO DE LA FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

CERTIFICA QUE:

La empresa **UNIÓN TEMPORAL UR 2018** cumplió a satisfacción con el servicio de transporte prestado en el mes de octubre para efectuar las siguientes prácticas relacionadas, así:

NUMERO ITEM	ROUTE	FECHA SALIDA	FECHA REGRESO	VALOR PRÁCTICA
1	Bogotá sabio caldas - Pueblo La Victoria (Vía mesitas del Colegio) - Hacienda Las Misiones- Bogotá sabio caldas.	26- OCT-018 6:00 A.M.	27-OCT-018 6:00 P.M.	2.400.000
9	Bogotá Sabio Caldas - Granada meta, Acacias Meta, Bogotá	26- OCT-018 5:00 A.M.	27-OCT-018 3:00 P.M.	2.000.000
62	BOGOTÁ- USME REPRESA REGADERA Y CHISACÁ- BOGOTÁ	11- OCT-018 6:00 A.M.	11- OCT-018 5:30 P.M.	800.000
75	BOGOTÁ- LA CALERA- GUASCA- VÍA SUEVA- RESERVA FORESTAL CÁRPATOS- SOPÓ- BOGOTÁ	31- OCT-018 6:00 A.M.	31- OCT-018 5:00 P.M.	680.000
95	BOGOTÁ-MONTERREY (CASANARE) 20 KM AREA RURAL -BOGOTÁ	23- OCT-018 3:30 A.M.	23-OCT-018 4:30 P.M.	2.600.000
97	BOGOTÁ- LA CALERA- PLANTA WIESNER- CHINGAZA- BOGOTÁ	19- OCT-018 6:00 A.M.	19- OCT-018 6:00 P.M.	1.100.000
113	Bogotá-Silvania-Fusagasugá-Bogotá	20- OCT-018 6:30 A.M.	20-OCT-018 5:30 P.M.	700.000
138	BOGOTA-FACATATIVA-BOGOTA	06- OCT-018 6:30 A.M.	06- OCT-018 4:00 P.M.	400.000
139	BOGOTA -MESITAS-BOGOTA	26/10/2018 6:00 am	26/10/2018 5:00 pm	950.000
173	Bogotá sabio caldas- Girardot- Tunel de la linea- Salento- Valle del cocora, Tulua- Rio Frio (Ingenio Carmelita)- Buga- Bogotá	23- OCT-018 9:00 A.M.	26-OCT-018 12:15 P.M.	7.500.000
176	Bogotá (Sabio Caldas)- Parque Natural Ubaque Bogotá (Sabio Caldas)	29- OCT-018 6:15 A.M.	29-OCT-018 5:00 P.M.	650.000
180	Bogotá-Planta de tratamiento Weisner-La Calera-Bogotá	16- OCT-018 6:30 A.M.	16- OCT-018 11:00 P.M.	550.000
182	Bogota- Planta de Tratamiento Tibitoc-Bogotá	11/10/2018 6:30 am	11/10/2018 12:00 m	650.000
188	Bogotá-Planta de Tratamiento El Dorado-Usme-Bogotá	03- OCT-018 7:00 AM	03- OCT-018 1:00 PM	500.000
192	Bogotá-Páramo del Verjón - Choachi-Bogotá	27- OCT-018 6:00 A.M.	27-OCT-018 5:00 P.M.	950.000
202	BOGOTA-COGUA	07- OCT-018 7:00 A.M.	07- OCT-018 6:00 P.M.	700.000
208	BOGOTA-RELLENO SANITARIO DOÑA JUANA - NEMOCON - VILLA DE LEYVA	26- OCT-018 6:00 A.M.	28-OCT-018 8:00 P.M.	3.950.000



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

209	BOGOTA-VEREDA EL PARAISO - MESITAS DEL COLEGIO	19- OCT-018 6:30 A.M.	19- OCT-018 7:00 P.M.	1.500.000
212	Bogota- Parque Mataredonda (choachi)	13- OCT-018 7:00 A.M.	13- OCT-018 4:00 P.M.	450.000
220	Bogota - Samaca - Villa de Leyva - Bogota	05/10/2018 5:00 am	06/10/2018 8:00 pm	2.400.000
227	Bogota- Ubate- planta el salitre-Bogota	02- OCT-018 7:00 A.M.	02- OCT-018 2:00 P.M.	850.000
231	BOGOTA SEDE 40-COGUA/CUNDINAMARCA -BOGOTA	27- OCT-018 6:00 A.M.	27-OCT-018 6:00 P.M.	650.000
233	BOGOTA-FACATATIVA-BOGOTA	05- OCT-018 6:30 A.M.	05- OCT-018 10:00 P.M.	500.000
236	BOGOTÁ-PLANTA TIBITOC (TOCANCIPA CUNDINAMARCA)-BOGOTÁ	09- OCT-018 6:30 A.M.	09- OCT-018 7:00 P.M.	550.000
248	BOGOTA-CHOACHI-BOGOTA	30- OCT-018 8:00 A.M.	30-OCT-018 4:00 P.M.	600.000
252	BOGOTA SEDE UD CALLE 40-C TOMANDO CALLE 80, SUBACHOQUE - TABIO- ZIPAQUIRÁ, TAUSA, UBATÉ - BOGOTA	23- OCT-018 6:00 A.M.	23-OCT-018 6:00 P.M.	850.000
253	BOGOTA SEDE UD CALLE 40-C TOMANDO CALLE 80, SUBACHOQUE - TABIO- ZIPAQUIRÁ, TAUSA, UBATÉ - BOGOTA	27- OCT-018 6:00 A.M.	27-OCT-018 6:00 P.M.	850.000
256	SALIDA BOGOTÁ-VILLAPINZÓN (CURTIEMBRES), TOCANCIPÁ, PUENTE LA VIRGEN, PUENTE VARGAS-EL HATO REGRESO BOGOTÁ.	18- OCT-018 6:30 A.M.	18 OCT-018 5:00 P.M.	1.500.000
261	BOGOTA- ACUEDUCTO DE BOGOTA TIBITOC - BOGOTA	24- OCT-018 6:00 A.M.	24-OCT-018 1:00 P.M.	600.000
262	BOGOTA- ACUEDUCTO DE BOGOTA TIBITOC - BOGOTA	08/10/2018 6:30 am	08/10/2018 3:00 pm	500.000
265	BOGOTÁ, SAN FRANCISCO, LA VEGA, NOCAIMA, VILETA, QUEBRADA NEGRA, BOGOTA, REGRESO EL MISMO DIA	05- OCT-018 5:45 A.M.	05- OCT-018 6:00 P.M.	1.100.000
266	BOGOTA,TAUSA, SUTATAUSA, UBATÉ, FÚQUENE, SUSÁ, SIMIJACA., BOGOTA, REGRESO EL MISMO DIA	01- OCT-018 5:30 A.M.	01- OCT-018 6:00 P.M.	1.000.000
271	BOGOTÁ SEDE UD. CALLE 40-TOMANDO LA CALLE 80, SIBERIA, LA PUNTA, SUBACHOQUE, TABIO, TENJO - BOGOTÁ	20- OCT-018 6:00 A.M.	20- OCT-018 6:00 P.M.	650.000
274	BOGOTA, DIA. 1 CORDOBA, MONTENEGRO, DIA. 2 QUIMBAYA (MAMA LULU), ARMENIA DIA 3, ARMENIA QUIMBAYA, REGRESO BOGOTA, UNIVERSIDAD DISTRITAL,	23- OCT-018 1:00 A.M.	25-OCT-018 8:00 P.M.	2.650.000
275	DÍA PRIMERO Hora de Salida: 6:00 a.m. Sede central, calle 40 con carrera 8 Recorrido: Bogotá, La Gran Vía, La Mesa, Girardot (Vereda Guabinal), Girardot. Hora y Lugar de Llegada: 7:00 p.m. a Girardot. DÍA SEGUNDO Hora de Salida: 8:00 a.m. Recorrido: Girardot, La mesa, La Gran Vía, Cachipay, Zipacón (Vereda Laguna verde, finca la Libertad), Bogotá. Hora y Lugar de Llegada: 7:00 p.m. a Bogotá.	17- OCT-018 5:00 A.M.	17 OCT-018 8:00 P.M.	1.000.000
288	BOGOTÁ- VILLAVICENCIO- CUBARRAL- BOGOTÁ	02- OCT-018 3:00 A.M.	02- OCT-018 10:00 P.M.	1.500.000
289	BOGOTÁ- ZIPAQUIRÁ- COGUA- REPRESA DEL NEUSA- PARAMO DE LAGUNA VERDE/GUERERO- ZIPAQUIRÁ- BOGOTÁ	18- OCT-018 5:00 A.M.	18 OCT-018 6:30 P.M.	700.000



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

292	BOGOTÁ- VILLAVICENCIO RESERVA FORESTAL VANGUARDIA- BOGOTÁ	04- OCT-018 3:00 A.M.	04- OCT-018 10:00 P.M.	1.100.000
294	BOGOTÁ- PLANTA DE TRATAMIENTO DE TIBITOC- UBATÉ- CUCUNUBÁ- CUENCA DEL RÍO CHECUA- UBATÉ- LAGUNA DE FÚQUENE- UBATÉ- BOGOTÁ	08- OCT-018 5:00 A.M.	08- OCT-018 6:30 P.M.	1.100.000
295	BOGOTÁ- SAMACA-VILLA DE LEYVA-MUSEO PALEONTOLOGICO- OBSERVATORIO ASTRONOMICO DE ZAUQUENCIA-ECCE HOMO- BOGOTÁ	25- OCT-018 5:00 A.M.	25- OCT-018 7:00 P.M.	1.350.000
296	BOGOTÁ- VILLAVICENCIO (JARDÍN BOTÁNICO)- BOGOTÁ	10- OCT-018 3:00 A.M.	10- OCT-018 10:00 P.M.	1.100.000
305	BOGOTÁ- SILVANIA- TIBACUY- CERRO QUININÍ- BOGOTÁ	04- OCT-018 5:30 A.M.	04- OCT-018 9:00 P.M.	800.000
308	BOGOTÁ-SIBATE-VEREDA COLORADOS- BOGOTÁ	31- OCT-018 5:00 A.M.	31- OCT-018 8:00 P.M.	550.000
309	BOGOTÁ-SILVANIA- TIBACUY- CERRO QUININÍ- BOGOTÁ	12 de OCTUBRE	12 de OCTUBRE	800.000
323	BOGOTÁ-MONTERREY (CASANARE) 20 KM AREA RURAL -BOGOTÁ	18- OCT-018 5:00 A.M.	18 OCT-018 4:30 P.M.	1.550.000
324	BOGOTÁ- BIOTÁ- BOGOTÁ	20- OCT-018 6:00 A.M.	20- OCT-018 6:00 P.M.	900.000
326	BOGOTÁ- GACHANCIPÁ- BOGOTÁ	24- OCT-018 5:30 A.M.	24- OCT-018 11:00 P.M.	800.000
333	BOGOTÁ-GARAGOA (VISITA A LA CORPORACIÓN) -ZONA RURAL GARAGOA - BOGOTÁ	19- OCT-018 4:30 A.M.	19- OCT-018 11:00 P.M.	1.950.000
340	Bogotá-Melgar- Espinal-Ibagué	29- OCT-018 5:00 A.M.	30- OCT-018 3:00 P.M.	2.200.000
2 - 171	Bogotá- Paipa - Laguna de tota- Bogotá	03- OCT-018 4:30 A.M.	03- OCT-018 6:00 P.M.	3.300.000
226 - 214	Bogotá - Armero - Lérida - Venadillo -Alvarado - Ibagué - Bogotá	09/10/2018 4:00 am	11/10/2018 2:00 pm	2.050.000
TOTAL				67.030.000

Lo anterior de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Prestación de Servicios No. 1075 de 2018, suscrito entre la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Unión Temporal UR 2018, realizado a través de Convocatoria Pública.

La Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, corroboró que fueran los valores que se encuentran contemplados en el cuadro anterior; y se aprueba el pago por valor de SESENTA Y SIETE MILLONES TREINTA MIL PESOS (\$67.030.000) M/CTE.

La presente se expide para efectos de proceder al respectivo pago, a los once (11) días del mes de Diciembre de 2018.


ELADIO REY GUTIERREZ

Decano Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales

	Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		001																																																				
2. Concepto: 01 Inscripción Esquema reservado para la DIAN		4. Número de formulario: 14467412718																																																					
																																																							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 1 7 7 2 5 4		6. DV: 2	12. Dirección seccional: Impuestos de Bogotá																																																				
		14. Buzón electrónico: 32																																																					
IDENTIFICACION																																																							
24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1		25. Tipo de documento: 																																																					
26. Número de identificación: 		27. Fecha expedición: 																																																					
28. País: 		29. Departamento: 																																																					
30. Ciudad/Municipio: 		31. Primer apellido: 																																																					
32. Segundo apellido: 		33. Primer nombre: 																																																					
34. Otros nombres: 		35. Razón social: UNION TEMPORAL UR 2018																																																					
36. Razón social: 		37. Sigla: 																																																					
UBIGACION																																																							
38. País: COLOMBIA 169		39. Departamento: Bogotá D.C. 11																																																					
40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C. 01		41. Dirección principal: CL 44 57 A 36																																																					
42. Correo electrónico: gerencia@renetur.com.co		43. Código postal: 																																																					
44. Teléfono 1: 		45. Teléfono 2: 																																																					
CLASIFICACION																																																							
Actividad económica principal: 46. Código: 4921		47. Fecha inicio actividad: 20180503																																																					
Actividad económica secundaria: 48. Código: 		49. Fecha inicio actividad: 																																																					
Otras actividades: 50. Código: 1		51. Código: 																																																					
52. Número establecimientos: 		53. Responsabilidades, Calidades y Atributos: <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td><td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td><td>21</td><td>22</td><td>23</td><td>24</td><td>25</td><td>26</td> </tr> <tr> <td>7</td><td>9</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td><td>4</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	7	9	1	1	1	4																				
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26																														
7	9	1	1	1	4																																																		
07. Retención en la fuente a título de rent 09. Retención en la fuente en el impuesto 11. Ventas régimen común 14. Informante de exogena																																																							
Obligados aduaneros		Exportadores																																																					
54. Código: <table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <tr> <td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td>11</td><td>12</td><td>13</td><td>14</td><td>15</td><td>16</td><td>17</td><td>18</td><td>19</td><td>20</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10											11	12	13	14	15	16	17	18	19	20											55. Forma: 													
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10																																														
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20																																														
56. Tipo: 		57. Modo: 																																																					
58. CPC: 		59. Fecha: 20180503																																																					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.																																																							
Para uso exclusivo de la DIAN																																																							
59. Anexos: SI ☒ NO ☐		60. No. de Folios: 18																																																					
La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada. Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante:		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 																																																					
984. Nombre: DIAZ MERCADO RUSSELL		985. Cargo: Gestor I																																																					



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: B180036698F9AF

11 DE DICIEMBRE DE 2018 HORA 08:54:32

AB18003669

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. RENETUR

N.I.T. : 800167733-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00500399 DEL 25 DE MAYO DE 1992

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :1 DE FEBRERO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 12,361,909,000

TAMAÑO EMPRESA : MEDIANA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 44 57 A 36

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contabilidad@renetur.com.co

DIRECCION COMERCIAL : CL 44 57 A 36

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : contabilidad@renetur.com.co

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO

QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION E.P. NO. 1766 NOTARIA 18 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 3 DE ABRIL, ACLARADA POR E.P. NO. 2444 DEL 8 DE MAYO DE 1992, DE LA MISMA NOTARIA, INSCRITAS EL 25 DE MAYO DE 1992, BAJO EL NO.366256 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA: LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A. RENETUR S.A.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000694	1999/06/01	NOTARIA 3	1999/06/04	00683144
335	2002/02/28	NOTARIA 3	2002/02/28	00816826
0000947	2003/07/10	NOTARIA 18	2003/07/24	00890252
2003/07/24	REVISOR FISCAL	2003/07/24	00890253	
0000070	2006/01/19	NOTARIA 62	2006/09/12	01078249
0001225	2006/06/23	NOTARIA 62	2006/07/05	01064926
0002612	2006/12/05	NOTARIA 62	2006/12/14	01096172
310	2009/02/19	NOTARIA 62	2009/03/02	01279220
1909	2009/09/23	NOTARIA 62	2009/09/25	01329620
1909	2009/09/23	NOTARIA 62	2009/10/02	01331327
3297	2010/09/30	NOTARIA 62	2010/10/08	01420153
2928	2016/12/28	NOTARIA 14	2017/01/02	02173928

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 3 DE ABRIL DE 2040

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD RENETUR S.A., PODRA REALIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OPERACIONES DE COMERCIO QUE A CONTINUACION SE INDICAN: LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE -- AUTOMOTOR, EN EL RADIO DE ACCION URBANO, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, INTERDEPARTAMENTAL, EN LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, SERVICIOS ESPECIALES DE ESTUDIANTES Y ASALARIADOS, TRANSPORTE TURISTICO, MIXTO Y DE CARGA, EN TODOS SUS CAMPOS DE ACCION, EN CONCORDANCIA CON LO PREVISTO EN LOS DECRETOS MIL SESENTA Y SEIS (1066) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (1988); MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (1393) DE MIL NOVECIENTOS SETENTA ---- (1970); MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS (1452) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE (1987); ACUERDO CERO CERO SEIS (006) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES (1983); DECRETO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES (1183) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS (1986) Y ADEMAS NORMAS COMPLEMENTARIAS QUE REGULEN LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA A NIVEL NACIONAL Y URBANO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA OCUPARSE DE LOS SIGUIENTES NEGOCIOS: ---- A.- PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR, EN LAS DIFERENTES MODALIDADES, RADIOS DE ACCION Y NIVELES DE SERVICIOS, SEGUN LAS NORMAS VIGENTES POR EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO O LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES. ---- B.- IMPORTAR, COMPRAR O VENDER CHASISES, REPUESTOS, LUBRICANTES Y DEMAS ELEMENTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD TRANSPORTADORA. ---- C.- ESTABLECER TALLERES DE MANTANIMIENTO PARA LOS VEHICULOS, ESTACIONES DE SERVICIO PARA LA VENTA DE GASOLINA, LUBRICANTES Y SERVICIOS. ---- D.- CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, COMPRAVENTA, USUFRUCTO Y ANTICRESIS, SOBRE INMUEBLES URBANOS Y RURALES O ADQUIRIENDO POR CUALQUIER FORMA PREVISTA EN LA LEY. ---- E.- ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO Y UTILIZAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL -



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: B180036698F9AF

11 DE DICIEMBRE DE 2018 HORA 08:54:32

AB18003669

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

OBJETO SOCIAL, PIGNORARLOS, ARRENDARLOS O VENDERLOS ACEPTAR PRENDAS, DAR Y ACEPTAR FIANZAS SOBRE LOS MISMOS. ---- F.- INICIAR, -- ADELANTAR Y TERMINAR EN TERRENOS PROPIOS O AJENOS, LAS CONSTRUCCIONES QUE FUEREN NECESARIAS PARA SUS FINES, BIEN SEA DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE TERCERAS PERSONAS. ---- G.- TOMAR DINERO - EN MUTUO CON INTERESES O SIN EL O GARANTIA Y DARLO CON INTERESES Y GARANTIA. ---- H.- ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN CUALQUIERA DE -- LAS BANCOS DEL PAIS, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, PROTESTAR CANCELAR O DESCARGAR LETRAS DE CAMBIO O CUALQUIERA OTRA CLASE DE TITULOS VALORES O EFECTOS DE COMERCIO Y EN GENERAL EJECUTAR O CELEBRAR, SEA EN SU NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS OPERACIONES COMERCIALES, INDUSTRIALES O FINANCIERAS SOBRE MUEBLES O INMUEBLES - EXCEPTUANDO LA ASOCIACION DENOMINADA CUENTAS DE PARTICIPACION Y - EN SUMA OCUPARSE DE CUALQUIER OTRO NEGOCIO LICITO, SEA O NO DE COMERCIO, SIEMPRE Y CUANDO SE RELACIONE CON LAS ACTIVIDADES QUE --- CONSTITUYAN LA FINALIDAD SOCIAL DE LA SOCIEDAD. LA SOCIEDAD NO PODRA ADQUIRIR SUS PROPIAS ACCIONES SINO POR LA DECISION DE LA ASAMBLEA, CON EL VOTO FAVORABLE DE NO MENOS DEL 70% DE LAS ACCIONES - SUSCRITAS .- PROMOVER PLANES TURISTICOS Y RECREATIVOS, COMPLEMENTARIOS CON LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE, EN LAS MODALIDADES DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE ESTUDIANTES , ASALARIADOS Y TURISTICO, EN TODOS SUS CAMPOS DE ACCION. - SUMINISTRAR EL APOYO LOGISTICO NECESARIO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE TURISMO. - DESARROLLAR TODAS ACTIVIDADES AFINES CON LA RECREACION Y EL TURISMO, COMPLEMENTARIAS CON LA ACTIVIDAD DEL TRANSPORTES TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE ESTUDIANTES, ASALARIADOS Y TURISMO QUE TIENE LA EMPRESA. - COMERCIALIZAR IMPLEMENTOS PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4921 (TRANSPORTE DE PASAJEROS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)

OTRAS ACTIVIDADES:

4922 (TRANSPORTE MIXTO)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: \$5,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 500,000.00
VALOR NOMINAL	: \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: \$3,280,000,000.00
-------	----------------------

NO. DE ACCIONES : 328,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$3,280,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 328,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) ****

QUE POR ACTA NO. 0000015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01064927 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
MENDEZ ORTIZ EDGARDO JOSE	C.C. 000000019309775
SEGUNDO RENGLON	
CAMARGO VARGAS LUIS ALEJANDRO	C.C. 000000079513352
TERCER RENGLON	
BARRIOS PERALTA ELKIN RENE	C.C. 000000080038664

**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) ****

QUE POR ACTA NO. 0000015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01064927 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
PERALTA BARRERA LERMAN	C.C. 000000007300552
SEGUNDO RENGLON	
BARRIOS PERDOMO GLADYS SERVELIA	C.C. 000000051658793
TERCER RENGLON	
SALGADO MURILLO JORGE ENRIQUE	C.C. 000000003227195

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL GERENTE EL CUAL SERÁ REEMPLAZADO EN SUS FALTAS OCASIONALES, TEMPORALES, ACCIDENTALES O ABSOLUTAS POR EL SUPLENTE.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001766 DE NOTARIA 18 DE BOGOTA D.C. DEL 3 DE ABRIL DE 1992, INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 1992 BAJO EL NUMERO 00366256 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
BARRIOS PERDOMO REINEL JOSE	C.C. 000000019125540

QUE POR ACTA NO. 001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2009, INSCRITA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01329626 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL GERENTE	
BARRIOS PERALTA JULIETH ADRIANA	C.C. 000000052149811

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ATRIBUCIONES DEL GERENTE O DE QUIEN HAGA SUS VECES, LAS CUALES SERAN: A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO PERSONA JURIDICA EN TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS EN QUE DEBA INTERVENIR ACTIVA O PASIVAMENTE. B. ADMINISTRAR LOS INTERESES SOCIALES EN LA FORMA COMO LO DETERMINEN LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA Y DIRIGIR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE LA SOCIEDAD. C. NOMBRAR, POR DELEGACION DE LA ASAMBLEA GENERAL LOS EMPLEADOS DE LAS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: B180036698F9AF

11 DE DICIEMBRE DE 2018 HORA 08:54:32

AB18003669

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

SOCIEDAD. D. PEDIR A LA ASAMBLEA GENERAL O A LA JUNTA DIRECTIVA LA REMOCION DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUANDO A SU JUICIO HAYA JUSTA CAUSA. CORRESPONDE A LA JUNTA DIRECTIVA. DELEGAR EN EL GERENTE LAS FACULTADES QUE CONSIDERE NECESARIAS Y AUTORIZAR A ESTE PARA DELEGAR FACULTADES EN OTROS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. LOS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD NO PODRAN NI POR SI, NI POR INTERPUESTA PERSONA ENAJENAR O ADQUIRIR ACCIONES DE LA MISMA, MIENTRAS ESTEN EN EJERCICIO DE SUS CARGOS SINO CUANDO SE TRATE DE OPERACIONES AJENAS A MOTIVOS DE ESPECULACION Y CON AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, OTORGADA CON EL VOTO FAVORABLE DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS, EXCLUIDO EL DEL SOLICITANTE O EL DE LA ASAMBLEA GENERAL, CON EL VOTO FAVORABLE DEL 80% DE LAS ACCIONES PRESENTES. EL GERENTE PODRA CONTRATAR POR CUANTIA ILIMITADA. EN LA AUSENCIA DEL GERENTE, EL SUPLENTE ESTA FACULTADO PARA AUTORIZAR CONTRATOS, HASTA UNA CUANTÍA DE 2000 SALARIOS MÍNIMOS.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE MARZO DE 2006, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2006 BAJO EL NUMERO 01064931 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

ARBELAEZ GRUDMAN JUAN GUILLERMO

C.C. 000000012905728

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE INSCRIPCIÓN NO. 02374405 DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DEL LIBRO IX, SE REGISTRÓ LA RESOLUCIÓN NO. 008 DE FECHA 10 DE ENERO DE 2018 EXPEDIDO POR MINISTERIO DE TRANSPORTE, QUE HABILITA A LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO SA

MATRICULA NO : 02012813 DE 30 DE JULIO DE 2010

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 1 DE FEBRERO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : CL 44 No. 57A-36

TELEFONO : 3158006

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : contabilidad@renetur.com.co

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS

SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABLES PARA LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 7 DE SEPTIEMBRE
DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 3181999815D26A

12 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 10:52:16

0318199981

PAGINA: 1 de 4

* * * * *

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2397 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO"

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S

N.I.F. : 830030964-4

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00785302 DEL 24 DE ABRIL DE 1997

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 2,462,694,249

TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV CL 68 NO 60 - 61 LOCAL 7

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contabilidad@unitranscond.com

DIRECCION COMERCIAL : AV CL 68 NO 60 - 61 LOCAL 7

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : contabilidad@unitranscond.com

CERTIFICA:

Constanza
del Pilar
Puentes
Trujillo

CONSTITUCION: E.P. NO. 669, NOTARIA 26 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 19 DE ABRIL DE 1997, INSCRITA EL 23 DE ABRIL DE 1997 BAJO EL NO. 582171 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES LTDA UNITRANSCOND

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 808 DE LA NOTARIA 65 DE BOGOTA D.C. DEL 8 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01941510 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES LTDA UNITRANSCOND, POR EL DE: UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 808 DE LA NOTARIA 65 DE BOGOTA D.C., DEL 8 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01941510 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO LA SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: UNION TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S.A.S - UNITRANSCOND S A S

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0003405	1999/08/04	NOTARIA 2	1999/08/11	00691514
0001969	2001/08/13	NOTARIA 55	2001/08/16	00790228
0004491	2002/08/24	NOTARIA 19	2002/08/27	00841674
0004602	2002/08/29	NOTARIA 19	2002/09/05	00843146
0008845	2003/12/04	NOTARIA 19	2003/12/12	00910628
0009961	2004/10/13	NOTARIA 19	2004/10/15	00957913
0000391	2008/02/19	NOTARIA 62	2008/02/27	01194153
0000391	2008/02/19	NOTARIA 62	2008/02/27	01194155
0000391	2008/02/19	NOTARIA 62	2008/02/27	01194156
0000391	2008/02/19	NOTARIA 62	2008/02/27	01194159
0002270	2008/08/28	NOTARIA 62	2008/09/08	01240588
0002270	2008/08/28	NOTARIA 62	2008/09/08	01240589
29	2011/01/14	NOTARIA 70	2011/01/21	01446664
29	2011/01/14	NOTARIA 70	2011/01/21	01446665
29	2011/01/14	NOTARIA 70	2011/01/31	01448907
728	2011/05/30	NOTARIA 70	2011/06/20	01489421
728	2011/05/30	NOTARIA 70	2011/06/20	01489430
808	2015/05/08	NOTARIA 65	2015/05/21	01941162
808	2015/05/08	NOTARIA 65	2015/05/22	01941510
70	2018/03/26	ASAMBLEA DE ACCTONIST	2018/04/09	02319557

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD MANTENDRA SU OBJETO SOCIAL, TAL Y COMO FUE CONSTITUIDA, PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES COMERCIALES O INDUSTRIALES RELACIONADAS. LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA EXPLOTACION DE LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL ESCOLAR CON VEHICULOS AUTOMOTORES PROPIOS O EN ADMINISTRACION DE CUALQUIER CLASE DE ELLOS SEAN TALES COMO BUSES, MICROBUSES, AUTOMOVILES, CAMIONETAS, Busetas, ESTABLECIENDO AL EFECTO SERVICIOS Y LINERAS URBANAS INTERMUNICIPALES, INTERDEPARTAMENTALES O NACIONALES, AL IGUAL QUE EXPRESOS DE CUALQUIER INDOLE, YA SEA DE TURISMO DOCENTE O PARTICULAR; EN DESARROLLO Y PARA DAR CUMPLIMIENTO DEL ANTERIOR OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑIA PODRA OCUPARE DE LOS SIGUIENTES RENGLONES O NEGOCIOS O DE UNO O MAS DE ELLOS; A. COMPRAR, VENDER, TOMAR EN ADMINISTRACION Y EN CUALQUIER FORMA ADQUIRIR LOS VEHICULOS QUE SE

ESTIMAREN CONVENIENTES O NECESARIOS PARA LA SOCIEDAD. B. COMPRAR O ADQUIRIR EN CUALQUIER FORMA, VENDER, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO BIENES RAÍCES, LO MISMO QUE HIPOTECAR BIENES INMUEBLES. C. IMPORTAR Y EN CUALQUIER FORMA ADQUIRIR, VENDER O NEGOCIAR REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y ESTABLECER TALLERES DE SERVICIOS Y REPARACIÓN DE LOS MISMOS Y DE MECÁNICA EN GENERAL PARA USO DE LA SOCIEDAD O DEL PÚBLICO; D. COMPRAR, VENDER, PIGNORAR BIENES MUEBLES; E. DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CON O SIN INTERÉS, CON GARANTÍA O SIN ELLA, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, ADQUIRIR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR INSTRUMENTOS NEGOCIABLES U OTROS EFECTOS DE COMERCIO, ACEPTARLOS EN PAGO, ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y EN GENERAL CELEBRAR Y EJECUTAR CONTRATOS Y ACTOS QUE RESULTEN DIRECTAMENTE NECESARIOS PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL. ADEMÁS, EN EL DESARROLLO DE NEGOCIOS EN GENERAL, PROMOVER Y DESARROLLAR LA INDUSTRIA DEL TRANSPORTE, ADQUIRIR Y VENDER TERRENOS POR CUENTA PROPIA O AJENA, ELABORAR ESTUDIOS, INTERVENTORÍAS, ASESORÍAS, DISEÑOS Y CONSULTORÍAS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO SOCIAL. ASÍ MISMO, PODRÁ PARTICIPAR COMO SOCIA O ACCIONISTA EN OTRAS SOCIEDADES TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES CUYO OBJETO TENGA RELACIÓN CON SU ACTIVIDAD. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A) PROMOVER O ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EN LAS CUALES LA SOCIEDAD PARTICIPE COMO INVERSIONISTA, EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL O NO, O ADQUIRIR CUOTAS DE INTERÉS SOCIAL, ACCIONES EN SOCIEDADES O COMPAÑÍAS YA CONSTITUIDAS: SOCIEDADES QUE PODRÁN TENER O NO UN OBJETO IGUAL, SIMILAR COMPLEMENTARIO AL DE LA SOCIEDAD QUE POR EL PRESENTE INSTRUMENTO SE CONSTITUYE. B) COMPRAR, PERMUTAR, ARRENDAR O CONTRATAR A CUALQUIER TÍTULO BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VEHÍCULOS, MAQUINARIA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y TODA CLASE DE ELEMENTOS, PRODUCTOS, MARCAS COMERCIALES, TECNOLOGÍA, PATENTES, INVENTOS, EXPLOTACIÓN, PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN, DISTRIBUCIÓN TRANSPORTE, MANUFACTURA, COMERCIALIZACIÓN DE BIENES O ARTÍCULOS PARA LA INDUSTRIA EN GENERAL, ASÍ COMO ELEMENTOS ASOCIADOS O, SIMPLEMENTE CONTRATAR SU USO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD; ENTONCES, PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE NEGOCIOS QUE SEAN CONEXOS, AFINES, COMPLEMENTARIOS O SIMILARES CON LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS AQUÍ Y EL DESARROLLO DE OPERACIONES SUBSIDIARIAS O COMPLEMENTARIAS. C) ENAJENAR SUS BIENES Y GRAVARLOS, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES. ADEMÁS, PODRÁ MANUFACTURAR, COMPRAR, TENER, HIPOTECAR, EMPEÑAR, VENDER O EN CUALQUIER OTRA FORMA ENAJENAR O NEGOCIAR MERCANCÍAS DE TODO GÉNERO Y CUALQUIER CLASE DE COSAS Y NATURALEZA. IGUALMENTE, PODRÁ CONSTITUIR Y ACEPTAR CAUCIONES REALES Y PERSONALES D) INSTALAR, MANTENER Y REPARAR EQUIPOS, ELEMENTOS, HERRAMIENTAS Y DEMÁS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD. E) ABRIR CUENTAS Y CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON BANCOS, CORPORACIONES DE AHORRO Y VIVIENDA Y OTROS ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO O FINANCIAMIENTO,

DENTRO DEL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS, ENTRE ELLOS EL CONTRATO DE CUENTA CORRIENTE, DE AHORROS, GIRAR, LIBRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, TENER Y NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, DOCUMENTOS BANCARIOS O CONTRATOS CON ELLOS, FIDEICOMISOS, ETC. F) EFECTUAR OPERACIONES DIRIGIDAS A CONSEGUIR LOS RECURSOS QUE DEMANDE LA GESTIÓN DE SUS NEGOCIOS. G) TRANSIGIR, DESISTIR, RECIBIR, CONCILIAR Y SOMETER A LA DECISIÓN DE ÁRBITROS, PERITOS, EXPERTOS Y AMIGABLES COMPONEDORES O TRIBUNALES DE ARBITRAMIENTO LOS ASUNTOS LITIGIOSOS EN QUE TENGA INTERÉS LA SOCIEDAD O FRENTE A TERCEROS. H) CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMERCIALES, CIVILES, ADMINISTRATIVOS, INDUSTRIALES O FINANCIEROS SIN RESTRICCIÓN ALGUNA QUE SE RELACIONEN, REQUIERAN A QUE PERMITAN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL Y CELEBRAR TODOS LOS NEGOCIOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. I) ADQUIRIR O HACER TODA CLASE DE INSTALACIONES INDUSTRIALES O COMERCIALES, RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL, TALES COMO OFICINAS, PLANTAS, BODEGAS, DEPOSITOS, ETC. J) ABRIR LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE SEAN NECESARIO PARA ELLO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

4921 (TRANSPORTE DE PASAJEROS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4922 (TRANSPORTE MIXTO)

OTRAS ACTIVIDADES:

5229 (OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: \$749,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 749.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: \$749,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 749.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: \$749,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 749.00
VALOR NOMINAL	: \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UN GERENTE, QUE PODRA SER UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA (A QUIEN ELLA DELEGUE), ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE QUE SERA EL SUBGERENTE. EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES Y/O ABSOLUTAS DEL REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE), LA SOCIEDAD TENDRA UN SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL (SUBGERENTE) QUIEN TENDRA LAS MISMAS OBLIGACIONES Y FACULTADES DEL GERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 808 DE NOTARIA 65 DE BOGOTA D.C. DEL 8 DE MAYO DE 2015, INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01941510 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 3181999815D26A

12 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 10:52:16

0318199981

PAGINA: 3 de 4

* * * * *

CAMACHO SOTO JAIRO ENRIQUE C.C. 000000018000638
QUE POR ACTA NO. 66 DE ACCIONISTA UNICO DEL 26 DE MAYO DE 2015,
INSCRITA EL 2 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01945077 DEL LIBRO IX,
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
SUBGERENTE

IDENTIFICACION

ROJAS LEON ELIZABETH

C.C. 000000052282300

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL GERENTE, QUIEN COMO REPRESENTANTE LEGAL, PODRÁ COMPROMETER LA RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD PARA QUE CELEBRE ACTOS O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CUALQUIER NATURALEZA, ENTIDADES ESTATALES, ETC. DE MANERA GENERAL, AMPLIA E ILIMITADA DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LA LEY; CON ESTAS MISMAS FACULTADES Y RESTRICCIONES EL GERENTE PODRÁ GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, DESCONTAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES O CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, O ACEPTARLOS EN PAGO, Y EN GENERAL CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO CON TODAS SUS MANIFESTACIONES, ASÍ COMO CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y DE CRÉDITO. PARÁGRAFO PRIMERO. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. PARÁGRAFO SEGUNDO. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. FUNCIONES Y OTRAS FACULTADES DEL GERENTE: A) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD Y USAR LA RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL LEGALMENTE ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE OTRAS, PERSONAS JURÍDICAS O NATURALES, FUERA O DENTRO DE JUICIO, CON LAS FACULTADES GENERALES NECESARIAS PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SU CARGO, Y CON LOS PODERES ESPECIALES QUE EXIGE LA LEY PARA NOVAR, TRANSIGIR, CONCILIAR, COMPROMETER Y DESISTIR, QUEDANDO POR ELLO AUTORIZADO PUANDO LAS NECESIDADES ASÍ LO REQUIERAN PARA QUE CONSTITUYA Y DESIGNE APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES QUE DEFENDAN Y REPRESENTEN LOS DERECHOS E INTERESES DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO LAS TRAMITACIONES QUE DEBAN ADELANTARSE ANTE AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA, SI FUERE EL CASO. B) CONVOCAR A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. C) ADQUIRIR O

ENAJENAR PATENTES, MARCAS, O NOMBRES DE COMERCIO O DEMÁS DERECHOS SIMILARES EN CABEZA DE LA SOCIEDAD. D) DESIGNAR Y REMOVER EL PERSONAL DE EMPLEADOS, FIJAR SU REMUNERACIÓN. ASÍ MISMO, SE ENCARGARÁ DE NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LAS PERSONAS CUYO NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN NO CORRESPONDA A OTROS ÓRGANOS, ASIGNARLES FUNCIONES Y FIJAR SUS REMUNERACIONES, ASÍ COMO SUPRIMIR LOS CARGOS QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBERÁ, ASÍ MISMO, VELAR POR EL BIENESTAR DE LOS TRABAJADORES Y, EN GENERAL, POR QUE SE CUMPLAN LAS NORMAS LABORALES. E) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS EL BALANCE, JUNTO CON LOS INFORMES, DATOS Y DEMÁS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR LA LEY. F) CELEBRAR, EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LOS CONTRATOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE SE REQUIERAN PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, CON LAS LIMITACIONES DETERMINADAS AL SEÑALARSE EN ESTOS MISMOS ESTATUTOS O AS FACULTADAS O SEÑALADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. PERO SE ADVIERTE Y ACLARA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ LIBREMENTE CELEBRAR AMPLIAMENTE TODO TIPO DE CONTRATOS Y SIN RESTRICCIONES, NI LÍMITE DE CUANTÍA, NI LIMITACIÓN EN CUANTO A LA (NATURALEZA, O AL TIPO DE CONTRATO QUE CELEBRE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA. G) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. H) MANTENER INFORMADA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD, PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LAS CUENTAS, INVENTARIOS Y BALANCE DE CADA EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y DE CANCELACION DE PÉRDIDAS LIQUIDADAS Y EL INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LAS NEGOCIOS Y EMPRESAS SOCIALES, SOBRE LAS REFORMAS INTRODUCIDAS Y LAS QUE A SU JUICIO SEA CONVENIENTE ACOMETER EN SUS MÉTODOS DE TRABAJO Y SOBRE LAS PERSPECTIVAS DE LOS MISMOS NEGOCIOS. I) CONSTITUIR PRENDAS SOBRE BIENES MUEBLES DE LA SOCIEDAD PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE LA MISMA. EN MATERIA DE INMUEBLES PODRÁ CONSTITUIR HIPOTECAS Y SE TENDRÁN EN CUENTA LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS AL DETERMINARLAS FUNCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. J) ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS DERECHOS, BIENES E INTERESES DE LA SOCIEDAD. K) FIJAR LAS FUNCIONES DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y LAS FIJADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. L) DIRIGIR Y SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE LOS EMPLEADOS DE A SOCIEDAD. M) DIRIGIR TANTO LOS ASUNTOS EXTERNOS, INDUSTRIALES Y MERCANTILES, DE LA SOCIEDAD, COMO LOS CONCERNIENTES A SU ACTIVIDAD INTERNA Y EN PARTICULAR, LAS OPERACIONES TÉCNICAS, LA CONTABILIDAD, LA CORRESPONDENCIA Y LA VIGILANCIA DE SUS BIENES, DENTRO DE LAS ORIENTACIONES E INSTRUCCIONES EMANADAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. N) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD. O) DELEGAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, SI FUERE EL CASO, ALGUNA O ALGUNAS DE SUS FUNCIONES O ATRIBUCIONES DELEGABLES, EN UNO O VARIOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA, TRANSITORIA O PERMANENTEMENTE. P) PRESIDIR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. Q) REALIZAR LA OFERTA DE CUOTAS O PARTES DE INTERÉS. EN DEFECTO DE LIQUIDADOR, HACERLAS VECES DETAL. R) CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CADA VEZ QUE LO JUZGUE NECESARIO Y MANTENERLA DETALLADAMENTE INFORMADA SOBRE LAS ACTIVIDADES SOCIALES. S) RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU ADMINISTRACIÓN CUANDO LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS AL FINAL DE CADA AÑO O CUANDO SE RETIRE DEL CARGO. T) SE FACULTA Y AUTORIZA AL REPRESENTANTE LEGAL PARA QUE CELEBRE ACTOS O CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS DE CUALQUIER NATURALEZA, ENTIDADES ESTATALES, ETC. DÉ MANERA GENERAL, AMPLIA E ILIMITADA DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS SOCIALES Y LA LEY; CON ESTAS MISMAS FACULTADES Y RESTRICCIONES EL GERENTE PODRÁ GIRAR,



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE SALITRE

CODIGO DE VERIFICACION: 3181999815D26A

12 DE OCTUBRE DE 2018 HORA 10:52:16

0318199981

PAGINA: 4 de 4

* * * * *

ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, DESCONTAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, CHEQUES O CUALESQUIERA OTROS EFECTOS DE COMERCIO, O ACEPTARLOS EN PAGO, Y EN GENERAL CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO CON TODAS SUS MANIFESTACIONES, ASÍ COMO CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES BANCARIAS Y DE CRÉDITO. U) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD. V) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD Y QUE SE GARANTICE LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA. W) CUMPLIR O HACER QUE SE CUMPLAN OPORTUNAMENTE TODOS LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE S RELACIONEN CON EL FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. X) LAS DEMÁS QUE LE SEÑALE LA LEY.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : UNICK TRANSPORTADORA DE CONDUCTORES S A S

MATRICULA NO : 02534305 DE 17 DE MARZO DE 2015

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

DIRECCION : AC 68 60 61 LC 7

TELEFONO : 5402744

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

EMAIL : contabilidad@unitranscond.com

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 4 DE JULIO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 9 DE ABRIL DE
2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED

TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

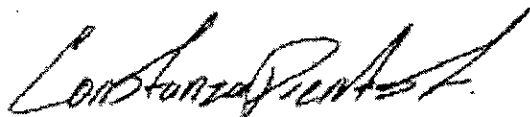
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

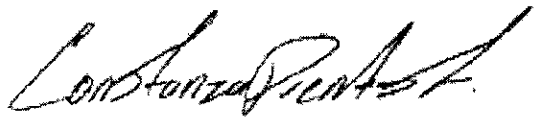
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

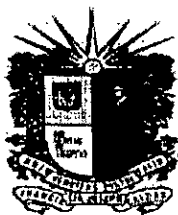
EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS**

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

01 - RECTOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 1257

No. Solicitud necesidad

2186

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-01	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DE INGENIERIA	160,618,000.00
TOTAL:		160,618,000.00
141901	Decanatura Facultad de Ingenieria 2.2 PROCESOS DE APOYO A LO MISIONAL	160,618,000

OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS ACADEMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

Se expide a solicitud de RICARDO GARCIA DUARTE, RECTOR, RECTORIA, mediante oficio número CONSE1990 de febrero 05 del 2018.

Bogotá D.C., 07 de febrero del 2018.


FRANKLIN WILCHES REYES
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO


FRANKLIN WILCHES REYES
ELABORÓ

Mab
Feb-12-2018
11:45



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 1214

No. Solicitud necesidad
2163

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-03	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y REC. NATU.	581,533,500.00
TOTAL:		581,533,500.00
1420	Facultad del Medio Ambiente y 2 MACROPROCESO DE GESTIÓN ACADÉMICA	581,533,500.00

OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS. (FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE)

Se expide a solicitud de RICARDO GARCÍA DUARTE, RECTOR, RECTORIA, mediante oficio número CONSE1980 de febrero 01 del 2018.

Bogotá D.C., 01 de febrero del 2018.

FRANKLIN WILCHES REYES
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

PRFG
ELABORÓ

ABY
05-02-18



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS

01 - RECTOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 1301

No. Solicitud necesidad

1679

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2018 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-02	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	150,000,000.00
TOTAL:		150,000,000.00
1418	Facultad de Ciencias y Educac 2 MACROPROCESO DE GESTIÓN ACADÉMICA	150,000,000

OBJETO:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

Se expide a solicitud de CECILIA RINCON VERDUGO, DECANO FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION, 3239300 EXT 3032, mediante oficio número CONSE2044 de febrero 13 del 2018.

Bogotá D.C., 13 de febrero del 2018.

FRANKLIN WILCHES REYES
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

PRITG
ELABORÓ

Chule
20-02-18
5:50pm



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 3185

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-04	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD TECNOLÓGICA	69.850,000.00

Total: 69,850,000.00

Saldo: 69,850,000.00

Sesenta y Nueve Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos M/CTE

CDP No. 1325

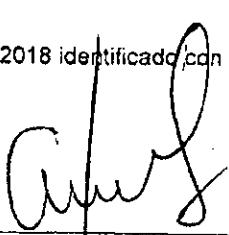
TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: 12_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 1075

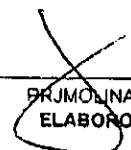
MODALIDAD DE SELECCION : 01 - Licitación Pública

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS

BENEFICIARIO : UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2

Bogotá, 04 de mayo del 2018.


FRANKLIN WILCHES REYES
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO


PRJMO LINAV
ELABORO



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 3189

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-02	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACION	150,000,000.00
Total:		150,000,000.00
Saldo:		150,000,000.00

Ciento Cincuenta Millones Pesos M/CTE

CDP No. 1301

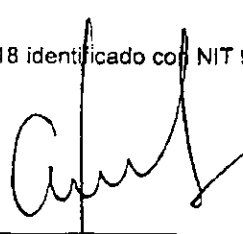
TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: 12_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 1075

MODALIDAD DE SELECCION : 01 - Licitación Pública

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO - ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.

BENEFICIARIO : UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2

Bogotá, 04 de mayo del 2018.


FRANKLIN WILCHES REYES
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO


PRJMOLINAY
ELABORO



UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
SECCIÓN DE PRESUPUESTO
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
04 MAY 2018
HORA 4:59
No. DE FOLIOS
FIRMA

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

Entre los suscritos, de una parte, **RICARDO GARCIA DUARTE**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.514.128, expedida en Armenia, quien actúa en calidad de **RECTOR**, de conformidad con la Resolución del Consejo Superior Universitario No. 036 del 01 de Diciembre de 2017, debidamente autorizado para contratar, según acuerdo No. 003 del 2015 (Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas), quien en lo sucesivo se denominará **LA UNIVERSIDAD**, con NIT 899.999.230-7, ente universitario autónomo de conformidad con la ley 30 de 1992, y, de otra, **REINEL JOSE BARRIOS PERDOMO**, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.125.540, expedida en Bogotá, D.C., quien actúa en nombre y representación de la **UNION TEMPORAL UR 2018**, con NIT 901.177.254-2, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, previas las siguientes consideraciones: I. Que la necesidad a satisfacer por parte de **LA UNIVERSIDAD** es el suministro de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, II. Que **LA UNIVERSIDAD** elaboró los respectivos estudios y documentos previos, en los términos del artículo noveno de la Resolución de Rectoría No. 262 de 2015. III. Que la modalidad de selección de Convocatoria Pública procede cuando la cuantía del contrato a celebrar es superior a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes. IV. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **Cláusula 1 – Objeto del Contrato**. El objeto del presente Contrato es el suministro de transporte terrestre para el desarrollo de las prácticas académicas como de las actividades académico-administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas. **Cláusula 2 – Actividades específicas del Contratista**. Las actividades específicas a desarrollar por parte de **EL CONTRATISTA** en la ejecución del presente contrato, están determinadas en los estudios previos, que forman parte integral del presente contrato. **Cláusula 3 - Valor del contrato**. El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 891.290.000,00 M/Cter.)**, incluido IVA, así como todos los impuestos y retenciones legalmente establecidas. **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor del presente Contrato, con cargo a los CDP que se relacionan a continuación:

Dependencia	Rubro	Presupuesto	Numero CDP	Valor Del Registro Presupuestal
Facultad tecnológica	Practicas académicas facultad tecnológica	\$90.000.000	1325	\$69.850.000
Facultad de ciencias y educación	Practicas académicas facultades	\$150.000.000	1301	\$150.000.000
		\$32.000.000	1395	\$16.460.000
Facultad de medio	Practicas académicas	\$581.533.500	1214	\$526.200.000



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

ambiente y recursos naturales	facultad del medio ambiente y recursos naturales			
Facultad de medio ambiente y recursos naturales eventos	Eventos académicos facultad de medio ambiente y recursos naturales	\$20.000.000	1215	\$9.000.000
Facultad de ingeniería	Prácticas académicas facultades	\$160.618.000	1257	119.780.000
			TOTAL	\$891.290.000

Cláusula 4 - Forma de pago. La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pagará al contratista el valor del contrato por mensualidades vencidas, para lo cual deberá acompañar una certificación de prestación del servicio a satisfacción, expedida por el Supervisor del contrato y acreditar encontrarse a Paz y Salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, así como todos los documentos a que se hace referencia la Circular 001 de 2016 de la División de Recursos Financieros de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Los pagos se harán previos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar. **PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA** deberá presentar copia del pago del respectivo mes correspondiente a aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, previamente a la expedición del certificado de cumplimiento. El supervisor verificará la conformidad del pago. **Cláusula 5 - Declaraciones del Contratista. EL CONTRATISTA** hace las siguientes declaraciones: 5.1. Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. 5.2. Al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 5.3. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 5.4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 5.5. Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita, de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. **Cláusula 6 - Plazo.** El plazo de ejecución del contrato será de un (1) año o hasta agotar disponibilidad, contado a partir de la firma del acta de inicio, previa aprobación de la garantía única y demás requisitos establecidos. **Cláusula 7 - Derechos del Contratista.** 7.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 4 del presente contrato. 7.2. Recibir de parte de **LA UNIVERSIDAD** toda la colaboración que requiera para la debida ejecución del contrato. **Cláusula 8 - Propiedad Intelectual.** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a **LA UNIVERSIDAD**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo,



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a **LA UNIVERSIDAD** por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **Cláusula 9 – Confidencialidad.** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. **Cláusula 10 - Multas y cláusula penal pecuniaria.** Las partes acuerdan que, en caso de mora o retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo de **EL CONTRATISTA**, así como de cumplimiento defectuoso, y como apremio para que las atienda oportuna y adecuadamente, **EL CONTRATISTA** pagará, a favor de **LA UNIVERSIDAD**, multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de éstas pueda exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento, en forma total o parcial, al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, así como si, por su incumplimiento, se derivara perjuicio para **LA UNIVERSIDAD**, pagará a **LA UNIVERSIDAD** el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se demande su valor real ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa. **Cláusula 11 – Procedimiento para hacer efectiva la cláusula de multa y penal pecuniaria.** En el evento de presentarse incumplimiento de sus obligaciones por parte de **EL CONTRATISTA**, previo informe del Supervisor con los debidos soportes y acompañado de los correspondientes requerimientos, se adelantará el procedimiento de que trata el capítulo III (de los posibles incumplimientos) de la Resolución de Rectoría 629 de noviembre 17 de 2016 (Manual de Supervisión e Interventoría), con citación de la compañía aseguradora que expidió la garantía única que ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Declarado el incumplimiento y en firme el correspondiente acto administrativo, previa comunicación, **EL CONTRATISTA** o la aseguradora dispondrán de un (1) mes para realizar el respectivo pago. En el evento de que vencido este plazo no se realice el pago, este se demandará ante la jurisdicción contencioso-administrativa, mediante el procedimiento ejecutivo. El título ejecutivo lo constituirá el acto administrativo que declara el incumplimiento, su constancia de ejecutoria y la correspondiente garantía única. **Cláusula 12 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo.** Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir en una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, a favor de **LA UNIVERSIDAD** y dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, las siguientes garantías:



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

Tipo de Amparo	Porcentaje	Características
Cumplimiento del contrato	20%	Con una vigencia igual al plazo total de ejecución y cuatro (4) meses más.
Calidad del bien y/o servicio	20%	Con una vigencia igual al plazo total de ejecución y dieciocho (18) meses más.
Salarios y prestaciones sociales	10%	Deberá extenderse por el término de la vigencia del mismo y tres (3) años más
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por un valor igual a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de su constitución, la cual estará vigente por un plazo igual al de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO. La póliza aquí estipulada será la denominada en el mercado asegurador Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación y deberá ser aprobada por la Oficina Asesora Jurídica de LA UNIVERSIDAD. **Cláusula 13 - ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR.** De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 696 de diciembre 28 de 2017, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro-Cultura. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 645 de junio 9 de 2016 del Concejo de Bogotá D.C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor. **Cláusula 14 - No existencia de subordinación ni relación laboral y exención de prestaciones sociales.** EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a los emolumentos expresamente convenidos en las cláusulas anteriores, toda vez que el presente contrato no vincula a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ni laboral ni prestacionalmente con EL CONTRATISTA. **Cláusula 15 - Cesión.** EL CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato, sin la autorización previa y por escrito de LA UNIVERSIDAD. **Cláusula 16 - Modificación, adición y/o prórroga.** El contrato solo podrá ser modificado, adicionado y/o prorrogado de mutuo acuerdo entre las partes, mediante OTROSI, el cual hará parte integral del presente contrato. **Cláusula 17 - Terminación.** Serán causales de terminación del contrato el común acuerdo de las partes al respecto, la ocurrencia de cualquier circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución del contrato, así como el cumplimiento del plazo pactado para su ejecución. **Cláusula 18 - Liquidación.** El presente será liquidado dentro de los tres (3) meses siguientes a su terminación, para lo cual el supervisor preparará el proyecto de acta y promoverá su firma por las partes. **Cláusula 19 - Suspensión.** Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento, cuando medie alguna de las siguientes causales: 1) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, que imposibiliten su ejecución. 2) Por solicitud, debidamente sustentada, elevada por



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

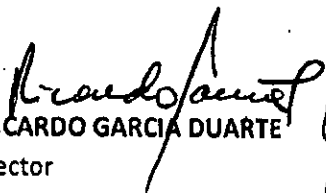
una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobre costos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **PARÁGRAFO.** En caso de operar la suspensión del contrato, **EL CONTRATISTA** se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única, ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión. **Cláusula 20 - Bienes.** **EL CONTRATISTA** se compromete a cuidar todos los bienes de **LA UNIVERSIDAD** con los que tenga contacto en virtud de la ejecución del presente contrato, así como a responder en el evento de que cause daño a éstos. **Cláusula 21 - Indemnidad.** **EL CONTRATISTA** se obliga a indemnizar a **LA UNIVERSIDAD** con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA UNIVERSIDAD** por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que **EL CONTRATISTA** asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **Cláusula 22 - Solución de Controversias.** Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **LA UNIVERSIDAD**, con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, D.C., previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. **Cláusula 23 - Supervisión.** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** a favor de **LA UNIVERSIDAD**, estará a cargo del VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO. **Cláusula 24 - Documentos.** Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos: 24.1. Propuesta de servicio, 24.2. Certificados de Disponibilidad y Registro Presupuestal, 24.3. Acta de inicio, 24.4. Acta de Aprobación de Póliza y 24.5. Los demás que se generen durante la ejecución. **Cláusula 25 - Protección y cumplimiento a la normatividad ambiental.** **EL CONTRATISTA**, en desarrollo del presente contrato dará estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, orientaciones y leyes ambientales aplicables. **Cláusula 26 - Perfeccionamiento y ejecución.** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 12 del presente Contrato y la

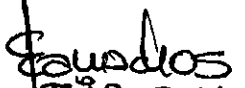


UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1075
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y LA UNION TEMPORAL UR 2018**

suscripción del "acta de inicio". Cláusula 27 - Lugar de ejecución y domicilio contractual. Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la ciudad de Bogotá, D.C. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., el 3 de mayo de 2018.


RICARDO GARCÍA DUARTE
Rector
La Universidad


REINEL JOSÉ BARRIOS PERDOMO
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
UNION TEMPORAL UR 2018
El Contratista

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	Diana Paola Gutiérrez Preciado	Abogada contratista OAJ	
REVISÓ	Carlos David Padilla Leal	Asesor, OAJ	
REVISÓ Y APROBÓ	Jorge Arturo Lemus Montañez	Jefe OAJ	

Copias: Contratista – División Contabilidad – Supervisor/a - Presupuesto



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 3186

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-03	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE Y REC. NATU.	526,200,000.00
Total:		526,200,000.00
Saldo:		526,200,000.00

Quinientos Veintiséis Millones Doscientos Mil Pesos M/CTE

CDP No. 1214

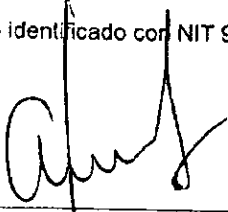
TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: 12_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 1075

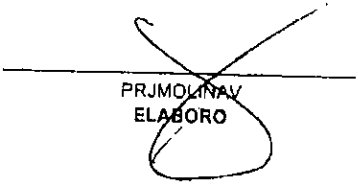
MODALIDAD DE SELECCION: 01 - Licitación Pública

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS. (FACULTAD DEL MEDIO AMBIENTE)

BENEFICIARIO: UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2

Bogotá, 04 de mayo del 2018.


FRANKLIN WILCHES REYES
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO


PRJMOLINAV
ELABORO



230 - UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
01 - RECTOR

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 3188

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-002-02-03-99-0003-01	PRACTICAS ACADEMICAS FACULTAD DE INGENIERIA	119,780,000.00
Total:		119,780,000.00
Saldo:		119,780,000.00

Ciento Diecinueve Millones Setecientos Ochenta Mil Pesos M/CTE

CDP No. 1257

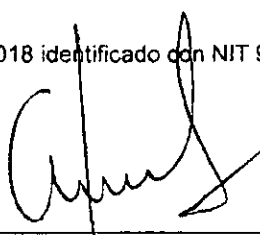
TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: 12_CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 1075 ✓

MODALIDAD DE SELECCION : 01 - Licitación Pública

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL DESARROLLO DE LAS PRACTICAS ACADÉMICAS COMO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICO-ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS.~~

BENEFICIARIO : UNION TEMPORAL UR 2018 identificado con NIT 901177254-2 ✓

Bogotá, 04 de mayo del 2018.


FRANKLIN WILCHES REYES
JEFE SECCION DE PRESUPUESTO


PRJMOLINAV
ELABORO